



Nº 002669



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Ayacucho, a los diecinueve días del mes de noviembre de 2018, siendo las 08:30 a.m. en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Méd. Salomón Hugo Aedo Mendoza y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

| | |
|------------------------------------|----------|
| Regidora Edith Guevara Morote | Presente |
| Regidor Richard De la Cruz Enciso | Presente |
| Regidora Yony Zonia Araujo Oré | Presente |
| Regidor Wilmer Borda Ramírez | Presente |
| Regidor Paulino Oré Flores | Presente |
| Regidor Teodoro Linares Gutiérrez | Presente |
| Regidora Zenaida Gutiérrez Fuentes | Presente |
| Regidor Jorge Pozo Palomino | Presente |
| Regidor Iber Maraví Olarte | Presente |
| Regidora Olivia Pillihumán Rojas | Presente |
| Regidor Faustino Flores Meneses | Presente |

Verificado el quórum reglamentario el señor Alcalde apertura la sesión.

Se da lectura al Acta de la Sesión anterior del 31 de octubre de 2018 y se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

1. PRIMERA AGENDA: INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS

Secretaria General: El día viernes a las 5:22 se recibió el Oficio N° 62 suscrito por el regidor Richard De la Cruz Enciso, Presidente de la Comisión Permanente de Economía Administración y Finanzas Planificación y Presupuesto mediante el cual se comunicaba que mediante citación 037 de fecha 16 de noviembre su despacho convoca a sesión extraordinaria para el lunes 19 que en la referida citación figura en el punto 1 la incorporación de créditos suplementarios, que por todo lo arriba expuesto mi despacho no ha tenido tiempo requerido para la revisión del expediente modificación de incorporación de mayor preferencia de recursos determinados por lo que no se ha podido comunicar a la comisión permanente y tampoco se ha podido evacuar el dictamen respectivo, por lo que cumplo con informar a su despacho que esta Comisión Permanente se pronunciará en el plazo establecido por el marco legal.

Regidor Richard de la Cruz: El Oficio N° 255 del 16 de octubre remitido por la Secretaría General que ha sido ingresado señor Alcalde el día viernes 16 de noviembre a 12:30 horas del día, ese expediente de recaudación de recursos fue presentado a mi despacho el viernes al mediodía, por lo cual la Comisión no pudo sesionar al respecto y dicho sea de paso que ya había sido convocada la sesión mediante Citación N° 037 en el cual en el ítem N° 01 figuraba la incorporación de créditos suplementarios, es decir ya se había convocado la agenda y recién el viernes al mediodía ha sido remitido el expediente de incorporación de transferencias de recursos es por ello, que viendo que ya había sido incorporada esta agenda para la sesión del día de hoy mediante Oficio N° 62 remito a la Secretaria General de la MPH informándole que este Oficio 255 había sido recibido recién el 16 de noviembre a mediodía y que la citación ya había sido convocada para el día lunes del día de hoy y que en la referida citación ya estaba la incorporación de estos créditos suplementarios y se le informaba que por todo respuesta el despacho no había tenido tiempo requerido





Nº 002670



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

el tema de la incorporación, tampoco se ha podido evacuar el dictamen respectivo yo pongo en autos a la Secretaria General que llegó tarde el documento que no se pudo convocar a la Comisión tampoco se pudo hacer el dictamen correspondiente, finalmente reitero y cumpla con informar a su despacho que la comisión permanente se comunicará en el plazo establecido por el marco legal que así corresponda, entonces creo que lo más prudente es que la Comisión tenga a bien poder revisar la documentación como corresponde tengamos a consideración que esta incorporación no está sujeta a plazos obligatorios al respecto se entiende que hay una serie de demandas que son necesarias atender pero eso ya no es responsabilidad del Pleno, el Pleno ha recibido reitero, el expediente de incorporación el día viernes a las 12:35 del mediodía, es por ello que no se ha podido revisar en la totalidad, yo he avanzado en la revisión de la documentación en un 40% si fuera posible de todo el expediente y creo que hay varias cosas que es necesario, que todavía poder estudiar por lo menos que se pueda desarrollar el proceso de análisis con cada una de las dependencias porque como bien se entiende, de esta incorporación de 1 700 000. 00 hay varias que se van a proyectos y hay varias solamente para poner un ejemplo hay una incorporación, una asignación de 182,282.00 a la construcción de pistas y veredas en el pasaje Yuracc Yuracc - Belén en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, entonces cuando uno revisa la documentación de este componente por ejemplo lo que en el Informe N° 835 del 23 de agosto del presente año el subgerente Ing. Adolfo Bonilla Jerí, dice que esto se tiene que pagar a pesar que la obra ha costado regularmente menos, entonces él dice que se tiene que cumplir al 100% lo que vendría a pagar por parte de la Municipalidad porque el cofinanciamiento del Ministerio de Vivienda ha sido ejecutada al 100% lo que faltaría ejecutar una parte y un saldo restante es por parte de la Municipalidad y cuando visualiza el informe en esta obra por ejemplo hay cuatro adicionales de obra. Una última de 72 000.00, lo que hace referencia de 350 000.00 al ampliar la ejecución de la obra naturalmente desconocido, también se amplía las adendas al costo de Supervisión de Obra por lo que hay una diferencia de 22 000.00, por ejemplo, solamente en este punto sería importante que la Subgerencia de Supervisión y Liquidación pueda informar las causales de las adicionales 3 y 4 por lo menos para poder determinar si existen esas causales que corresponden en esa medida o no, entonces, para visualizar insisto que haya así un par de observaciones que es necesario que el ejecutivo tenga tiempo de por lo menos dilucidar o informar con la debida anticipación al pleno, es por ello que en el Oficio 62 que se ha remitido a la Oficina de Secretaria General damos cuenta y ponemos en recaudo que por lo menos la Comisión, el Presidente de mi Comisión recibió el documento el viernes al mediodía, entonces creo que lo más sano, lo más prudente es que la comisión pueda realizar la documentación durante estos días que queda, entiendo que hay una serie de demandas que se tienen que atender pero este retraso ya no está, porque reitero que la Comisión ha recibido recién el día viernes al mediodía y lo más prudente que la comisión revise con la debida antelación posible, en el transcurso de estos días pueda concluirse esta incorporación. Seguramente el día de hoy nos van a decir que hay dificultades porque hay recursos que están comprometidos con el tema de contratación de personal en la materia de CAS y en materia de Locación de Servicios, insisto que la Comisión se pronuncie los siguientes días martes, miércoles, quizás y que se priorice lo primero porque acá por ejemplo hay una solicitud de pago para bienes y servicios casi por alrededor de 317 000.00 soles, hay que saber que deudas y pagos se van a desarrollar, por lo que hay una revisión de una deuda cerca de 700 000.00, y finalmente para la disposición del pleno, mi total voluntad y por último convocar a la gestión y poder continuar con la sesión el día de mañana lo más pronto posible y que se priorice sencillamente lo que se tiene que hacer el tema personal, el personal que está trabajando en CAS, que está trabajando en áreas verdes, etc. Fuera necesario que se informe por ejemplo la deuda, mínimo de consideración para tomar una decisión por lo menos informada.

Regidora Olivia Pillihuamán: Aunándome a la intervención del Presidente de la Comisión que formo parte también como miembro recién tenemos a mano estos documentos que son muy valiosos que necesitan que la Comisión podamos sesionar y conocer algunas inquietudes que tengamos nosotros de parte de nuestros funcionarios, en tal sentido yo también soy de la idea que nos den un tiempo prudencial para poder





Nº 002671



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

van a ir ese dinero, pero es necesario nosotros también revisamos y podemos emitir un dictamen consiente y principalmente también después de haber absuelto frente a algunas consultas que tenemos.

Regidor Iver Maraví: Dado que el mismo Presidente de la Comisión de Presupuesto lo está pidiendo, también otra integrante de la Comisión no habría otra salida que la Comisión lo haga lo más rápido posible, porque no solo se trata de incorporar dinero si no hay un detalle de gastos, eso se supone que se van a discutir porque el otro hecho que se tiene que incorporar, entonces en caso que tendríamos que ahora tocar el tema si no vamos a votar, entonces va haber doble debate, mejor que la Comisión venga con un dictamen elaborado

Señor Alcalde: Me da un poquito de tristeza, en la última sesión no estuve porque teníamos una diligencia que atender y de veras hay que darle prioridad, y yo tengo entendido ese día, incluso había ido a sesión de Concejo para su aprobación y esto permitió que hagan una programación para el día viernes, cuando me entero de que estaba discutiéndose la incorporación de estos los fondos presupuestales de la última sesión ordinaria, y yo tenía entendido que ya la comisión ya de alguna u otra forma había hecho el análisis para hacer la aprobación ese día, entonces habían estado citando a una sesión para el día viernes y el día viernes, entonces yo le dije que no podía llevarse el día viernes, no?, y que era necesario que mi persona como Ejecutivo revisara el presupuesto de incorporación, nos hemos reunido el día viernes temprano y hemos hecho algunos ajustes, en el tema de Yurac Yurac que menciona de esos 185 mil es una valorización no es un adicional, es un valorización y debe pagarse, es una deuda y todavía falta después de la liquidación, ahora, todos los adicionales que se dan no se dan por gusto ahí hay un supervisor, ahí hay un residente después eso pasa a la inspección general y si es factible se da el adicional y si no es factible no se da, no se le reconoce el adicional, pero eso es técnicamente que tiene que hacerse el análisis respectivo, entonces el día de hoy era necesario esta la aprobación es cierto no se ha reunido y a última hora y quizás también estamos en la gestión y se hubiera hecho una convocatoria para el día sábado pero posiblemente el sábado también cada uno tiene sus quehaceres y no ha podido ver, no ha podido leer este tema de la agenda de incorporación, porque si hubieran comentado que no se iba ver el día de hoy, entonces hubiéramos corrido la sesión de Concejo para el día de mañana, y el día de hoy nos hubiéramos reunido pero ya, pero no hay ningún problema, es cierto que hay un grupo perjudicado, el grupo perjudicado es el personal CAS, hay unas deudas que pagar, y que posiblemente como no se le paga pasa un mayor tiempo salgan a cuestionarnos que no les estamos pagando, entonces eso va volver a la comisión el día de mañana haremos una sesión de Concejo, no sé si están dispuestos si lo pasamos al miércoles, o lo pasamos al jueves y pueda incorporarse yo no tengo ningún inconveniente, no tengo ningún inconveniente pasarlo a la otra semana pero acá hay perjudicados que no se puede ver frustrado por el legislativo en realidad, si bien es cierto ya yo he revisado la parte técnica como Ejecutivo no porque el día de la sesión ordinaria no tenía conocimiento que había incorporación que había venido, pero lo cierto es que, ya lo he revisado con los funcionarios el día viernes, entonces, fijemos mañana la sesión de Concejo, a las 4 de la tarde y lo aprobamos porque se supone que se va reunir la Comisión esta tarde y hay una predisposición de la Comisión y llamamos a una sesión de Concejo mañana.

Regidora Edith Guevara: El día de la sesión ordinaria nos visitaron el dirigente de la zona de Quicapata y nos expusieron que ya tiene un perfil para la construcción del Parque de la identidad, entonces se manifestó en ese momento atender con proyecto de denominación genérica pero podía haberse ya incluido porque ya está creo la predisposición de todos los regidores y de la gestión creo ya para dejar algo concreto para que la próxima pueda ya ejecutar esa obra que sería muy importante para Huamanga, entonces ahora está en lo mismo y la lectura que dio ese día el señor Bautista fue muy rápida y como lo manifiesta el Presidente llegó el documento después de la reunión, a pesar de que podíamos revisarlo no hicimos el dictamen porque justamente se dio esa figura acabó la reunión y recién llegó el documento a pesar de que se les había dicho que eran dos, tres días antes de la sesión y reiteradamente todo este tiempo hemos...





Nº 002672



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

no llegan oportunamente, entonces, yo considero que podríamos reunirnos mañana en la mañana de repente y hacer la sesión mañana en la tarde, o el miércoles temprano, o mañana en la tarde no hay ningún problema.

Regidora Zonia Araujo: Lamentar esta situación, si efectivamente a veces los funcionarios nos hacen llegar documentos al último momento, ese día la Comisión ha sesionado y precisamente cuando estamos acá todavía llegó el documento y hemos sacado copias y hemos dicho que lo íbamos a evaluar y el día lunes el Presidente se comprometió que ya lo iba tener el dictamen y si todos estamos de acuerdo lo que hemos asistido en la Comisión lo íbamos a firmar ya, y estamos retrocediendo, yo es más, estoy postergando un viaje, y es un tema muy delicado, durante toda esta gestión yo no he faltado a ninguna sesión extraordinaria ni ordinaria siempre estuve, y es más el viernes dijeron se iba llevar la sesión y por toda esta demora, de todo este informe e esta incorporación lo pasaron para el día de hoy, y ya estoy postergando ya ese viaje, y esta noche voy a viajar hasta el día viernes, yo no voy a estar, no es que no quiera, tengo una emergencia de mi hija, su salud es un tema delicado yo quisiera la comprensión del Concejo porque nadie está libre de tener este problema de salud, y yo pongo en consideración este tema, de repente el día de hoy se pueda tratar las áreas competentes que vengan y sustenten todo este tema es una incorporación y con dispensa de dictamen se puede tratar el día de hoy, de repente en la última agenda porque son varias agendas, yo pongo a consideración esta situación.

Regidor Richard De la Cruz: Uno tiene que hablar con la verdad, porque le digo, por la sesión convocada para el día viernes la pidió el Regidor Borda porque habían dos dictámenes que estaban, que se iban a sesionar en la sesión anterior y que estaba en orden del día y que no se había logrado hacer su dictamen, esa convocatoria para la sesión del día viernes no era para el tema de incorporación, era precisamente para discutir las dos agendas de la Comisión del Regidor Borda, durante la sesión a la mitad de la sesión ordinaria, llegó el Informe 295 el 13 de noviembre cerca de 10:30, 11 de la mañana en plena sesión y se discutió, yo tuve como recuerdo yo lo propuse al Pleno del Concejo, caballero se discute o no se discute o se pasa por una selección, se dijo que se incorpore en todo caso a la extraordinaria que el Regidor Borda ya había convocado eso fue lo que ha sucedido, y del Informe Nº 295 que ese día nos vinieron a aprobar ha cambiado sustancialmente si quieren lo demuestro en el PPT, ha cambiado sustancialmente la programación con el Informe Nº 300 que me han hecho llegar el día viernes al mediodía, entonces, reitero porque ha sido insistió voluntad del pleno se dio en la sesión ordinaria se puso en concomitamiento y la sesión convocada el día viernes no era para tratar el tema de la incorporación, era para tratar las dos agendas que el Regidor Borda solicitó amablemente al pleno que se pueda poner en agenda a una extraordinaria entonces, ya depende del pleno Señor Alcalde tomar la decisión final, concluir con la decisión final.

Señor Alcalde: Señor Borda, quien lo va poder ver el señor Bautista, porque a mí me han dicho otra información otro rollo.

Jefe de OPP, Lic. Bautista: Vamos hablar con la verdad, el día 13 en sesión ordinaria el pleno del Concejo ya conocía de este documento expediente suplementario el expediente lo tenía el señor Presidente es más, nosotros los informes los emitimos con copia a él, por lo tanto si conocía el tema al detalle, la variación no es como él dice sustancial, ha variado en tres puntos básicamente los intereses por el Fondo de Compensación Municipal, el Banco reporta diario los intereses, más o menos está agregando a lo que se ha presentado el día 13, casi 13 mil soles demás, eso ha hecho algunos reajustes pidiendo préstamo al expediente al señor Presidente en Despacho de Alcaldía el día viernes, eso es pero no hay cosa de repente que nosotros podemos sanear señor Alcalde, no considerado en el Pleno ahí están todos los funcionarios podemos debatir, analizar, ahí está el supervisor porque el cuestionamiento en sí son dos puntos: el caso de valorización de Yurac Yurac y el caso de valorización del drenaje, dos puntos, el resto son señor Alcalde son previsiones que está en la parte genérica, efectivamente ese día se trató que se incluya un punto del Parque





Nº 002673



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

viable, no hay un expediente aprobado entonces, como lo vamos a considerar señor Alcalde, pero hay un rubro genérico que tranquilamente podríamos prever un monto siempre y cuando que tenga los documentos correctos.

Regidor Richard De la Cruz: Lic Alejandro este es el informe que ustedes han remitido a mi Despacho ese día en plena sesión de Concejo, Informe N° 295, hora de ingreso 10:35 am, ahí está el documento, si en plena sesión, justo esta partecita la resalte, ¿qué dice no?, cantidad de folios 6, cuando se presentó a mi despacho se ha presentado, no es el oficial, 5, 6 folios, porque nunca ingresó a despacho lo tiene entendido la Secretaria General, porque yo le solicité a la Secretaria General que nos prestara los expedientes es por eso que como esto nunca había ingresado después mediante una llamada solicito que eso se devolviera porque tenía que ser remitido de manera oficial estos actuados, estos expedientes, entonces yo debo remito el Informe N° 295, cantidad de folios resaltado 6 folios como lo pueden ver, y lo pueden seguramente observar en su cargo que han presentado, y por otro lado con respecto a lo del parque de la identidad tiene un perfil aprobado, debe el regidor Jorge Pozo, tener mejor información de repente, tiene un perfil aprobado, preciso ya solamente pongo de pleno conocimiento.

Señor Alcalde: Yo quiero voluntad, estamos terminando la gestión, la regidora no va estar el día de mañana ni pasado porque se va en la noche, por ahí alguien dirá bueno que falte no hay problema, puede alzar el hombro y decir eso, pero lo cierto es que hoy día tenemos la sesión tocamos los temas, no sé si suspendemos la reunión extraordinaria y damos un tiempo en la tarde y en la tarde lo aprobamos así en el instante, pero acá necesitamos voluntad suma de esfuerzos, no necesitamos entramparnos, sino alzaría el hombro y bueno el otro lunes lo incorporamos y los trabajadores y son una dificultad.

Regidor Jorge Pozo: Es cierto lo que acaba de manifestar el señor Presidente de la Comisión de Economía, respecto del proyecto o del perfil que perfectamente usted mismo le puso bastante énfasis e interés para que el Arquitecto Gargurevich que era Subgerente de Proyectos elaborara ese perfil, ya fue aprobado, entonces no sé de dónde sale la información.

Regidora Olivia Pillihuamán: Aquí no falta voluntad, sino son situaciones que han venido del mismo Ejecutivo, o sea en plena sesión llegaba solo 6 folios y no teníamos el expediente ni siquiera para sesionar señor Alcalde y eso está demostrado, aquí no es que me falta mi voluntad, también se tiene que respetar como se dice la posición de la Comisión porque se tiene que aprobar por su recorrido normal no, inclusive es fecha en la sesión, el Presidente ha pedido también si con dispensa dictamen se aprobaba nosotros hemos dicho no es cualquier documento, es un documento que se tiene que revisar más aún cuando habían esos pedidos, entonces yo creo que la posición señor Alcalde, creo yo un día más, un día menos no va ser, quisiéramos nosotros la comisión revisar bien y tener nuestras dudas porque si no simple y llanamente tampoco la idea no es que los que quieren aprueban, los que quieren se abstienen, queremos revisar bien el documento, y creo que el día miércoles en la mañana se lleva la sesión no hay ningún problema estamos comprometidos todos, ahora tampoco señor Alcalde yo discrepo en eso, no puede faltar algún miembro del Concejo pero no por su viaje por su apuro de ella vamos a tener que aprobar como sea sin sesionarlo sin nada la incorporación.

Jefe de OPP, Lic. Bautista: La Ley General de Presupuesto Público, las Directivas y las normas complementarias, establecen que los créditos suplementarios a aprobarse por Concejo es solamente recursos ordinarios y endeudamiento, distintos a esas fuentes de financiamiento dice la norma se aprueba con Resolución de Alcaldía eso dice la norma, sin embargo, ustedes han establecido en la primera sesión cuando ingresaron o como acuerdo todo ingreso, todo mayor ingreso debe pasar por Concejo debe analizarlo, entonces, si nosotros nos remitimos a las normas señor Alcalde, no tendría por qué venir a Concejo estos mayores recursos, porque no se trata de recursos ordinarios tampoco de endeudamiento y





Nº 002674



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Regidor Richard De La Cruz: Bueno o sea, bien lo han manifestado, ya es una decisión que no podemos tomar nosotros Señor Alcalde, si el Ejecutivo mañana o más rato o media hora quiere hacer una sesión de Alcaldía incorporándolo puede hacerlo, eso ya no está dentro de la discusión del pleno, o sea ahí no tendríamos que más pronunciarnos, pero las modificaciones en el nivel institucional, dice la ley, dice la norma que tiene que ser con pleno, finalmente el Ejecutivo es el que tiene los abogados acá está trabajando con Normita, entonces ya que se tome la decisión, yo me limito a eso Señor Alcalde, se haga, y si es la posición porque pronunciarse si el ejecutivo lo quiere hacer.

Regidor Iver Maraví: Dando una salida al tema, que efectivamente la comisión se reúna, y tampoco que se demore demasiado, o podemos tener el miércoles una sesión extraordinaria ahí se discute y se vota, pero si usted hace la consulta, a asesoría a los entendidos en la materia y la salida está como dice el Jefe de Planeamiento, entonces en ese ínterin tomará la decisión si lo ha hecho ya pues no habrá objeto para hacer la sesión extraordinaria, pero si usted considera que no tiene que pasar por Concejo, será de todas manera el miércoles.

Señor Alcalde: Creo que esperamos uno dos días más, o un día sin comer de los de CAS no importa pues entran en línea, para el miércoles señor Bautista, en la mañana 8:30am.

Conclusión: Se programe una extraordinaria el miércoles 21 de noviembre a las 8:30 a.m.

2. SEGUNDA AGENDA: CESIÓN DE USO DEL PREDIO DE LA MPH

Regidor Wilmer Borda: La Comisión de Desarrollo Territorial la cual presido hemos recibido en la fecha, desde setiembre una documentación que venía de Desarrollo Territorial sobre un pedido que venían haciendo los comerciantes del Triángulo, como tenemos antecedentes y tenemos conocimiento muchos de nosotros que ese terreno que ahorita están en posesión, los comerciantes vienen posesionando pues de hace muchos años anteriormente que ese terreno es un mercadillo estaba pues en sesión de uso en este caso a los vecinos la Asociación Nery García APROVITSEA, entonces lo que hacían los vecinos era cobrar a los comerciantes eso teníamos conocimiento todos porque eso ha sido del año pasado, entonces la Municipalidad ha recuperado ese terreno, entonces qué es lo que pasa usted tiene conocimiento ha habido innumerables reuniones que han tenido tanto Comercio y Mercado y las áreas correspondientes con los comerciantes porque se tenía para que ese terreno pueda ya ser posesionado por la Municipalidad, ha habido un conflicto inclusive en el tema el Frente de Defensa ha intermediado sobre ello, porque justamente ha pedido que no se les retire, porque son comerciantes que ya están durante años, que no se les puede retirar así, sin que puedan tener alternativas, los comerciantes han pedido la adjudicación y/o sesión de uso del terreno, lo han pedido el 27 de agosto del 2018 con un documento dirigido hacia la Municipalidad hacia su despacho y este documento ha sido dirigido a las áreas pertinentes, ha sido dirigido por ejemplo al Gerente de Desarrollo Territorial ingeniero Antonio Pinedo, en el cual a través de su informe legal dice que conforme se tiene a lo dispuesto se ha comprobado que la Asociación APROVITSEA ha usufructuado indebidamente un área de propiedad de la Municipalidad de Huamanga desde años atrás cobrando y arrendando bienes de la Municipalidad los comerciantes del mercado El Triángulo lo cual es ilegal por tanto se ha declarado la caducidad de sesión de uso a mérito de las normas municipales antes señaladas, APROVITSEA con este accionar en vez de cumplir con el uso que había sido destinado en el área de 1,300 M2 ubicados en el Lote 1 y 2 de la Manzana 1 ha propiciado la ocupación de esta área por los comerciantes creándoles un derecho y a la vez un problema social a la Municipalidad, la Ley Orgánica de Municipalidades faculta a la Municipalidades a través de su Concejo Municipal la atribución de aprobar a donación o la sesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades pública o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en su actos públicos conforme se tiene los numerales 25 y 26 de la Ley N° 27972 en tal sentido, el inciso recomienda que derivado a la Comisión de Desarrollo





Nº 002675



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

hagan una Opinión Legal sobre temas de Sesión o Adjudicación que están, pidiendo, en este caso Asesoría Legal y la otra municipalidad opinan, de que las municipalidades arreglan su sistema están las municipalidades están facultadas para ceder de mutuo o ceder en explotación bienes de su propiedad en favor de personas públicas del sector privado, significa que tales facultades exclusivas del Concejo Municipal, por lo previsto el poder legislativo deberá decir si aprobar o no la solicitud sobre adjudicación o sesión de uso a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado que cuenten con los informes técnicos con las oficinas involucradas que sugiere que previamente a la aprobación de solicitud de adjudicación de uso de APROVITSEA a favor al presente caso la unidad de bienes materiales este documento se da el 02 de octubre de 2018, inmediatamente lo que ha hecho la Comisión es derivarlo el 05 de octubre el documento para evaluación técnica opinión técnica a la sub Gerencia al Abog. Palomino de Comercio y Fiscalización, este documento responde a la fecha con la fecha 18 de noviembre, tercero que de lo presente expuesto se concluye que la Asociación debe de presentar de acuerdo a lo establecido en las normas municipales cumpliendo con identificar a cada uno de sus socios y con los demás requisitos que exigen los puestos del Mercado Municipal así mismo, la administración de conducción durante el periodo de uso debe estar a cargo de la Municipalidad dicho periodo debe ser un año pudiendo renovar poniéndose de acuerdo las dos partes a fin de evitar lo que anteriormente ha sucedido con la Asociación APROVITSEA, este en apropiación de la entidad y así evitando actos posesivos destinados a la adquisición de inmuebles que será a favor de terceros y la Municipalidad esto es todo en cuanto informa en torno a la Municipalidad, Comercio y Mercado y también recomienda que la sesión de uso se haga de acuerdo a ordenanza que se tiene la Municipalidad, posteriormente la comisión deriva el documento y una opinión técnica también que deriva de la unidad de Bienes Patrimoniales y Jhony Martinez Ochoa la Abog. dice por todo lo expuesto se opina que previamente se declara la información de dicho proyecto en un inmueble con ayuda de los fines de la Municipalidad a exigir, debiendo priorizar dicho proyecto antes de la concesión que no existe impedimento legal para aceptar lo adicionado por la Asociación Pro Vivienda de Trabajadores del Sector Educativo de Ayacucho en favor de la Asociación del Mercado EL Triángulo, trayendo la decisión con la opción en el Concejo Municipal conforme a ley, se sugiere que en caso de aceptar dicho pedido públicamente con cesión de uso y con tiempos bien determinados y condiciones específicas para el cumplimiento prohibiendo en todo momento cualquier acción destinada a la apropiación del bien inmueble y teniendo en cuenta inalienabilidad, eso es lo que hace el informe, en todos los informes doctor, que se han tenido para esta documentación tanto de las oficinas correspondientes, uno dado ya como les he leído y por otro lado, si es una facultad del Concejo Municipal, nosotros tenemos el Dictamen N° 18 en el cual los cinco regidores hemos firmado, porque lo hemos visto los cinco regidores este tema los que hemos estado presentes, en el cual doctor tenemos el conflicto social que se ha tenido el año pasado inclusive donde el Frente de Defensa han venido acá hemos estado incluso a la Municipalidad con este tema, los señores están peticionando ya hace más de diez años justo lo que nosotros veíamos es que ellos pueden a través de efectos legales se abra proceso a la Municipalidad para poder adjudicar este terreno, para seguir manteniendo como lo estamos haciendo hasta la fecha entonces esta duda que pueda ser dentro de la conciliación porque la conciliación queramos o no el Dr. William Reyes Palacios está en la comisión de los dos involucrados puede haber un mediador como este caso un conciliador pero no necesariamente el conciliador para decidir por estas personas o en este caso por la Asociación o por la Municipalidad, porque ellos a través de una sesión de uso donde se especifique las reglas claras donde se deba de ser Doctor está haciendo un proceso de conciliación en el cual son temas de adquisición determinando tiempo y una vez que termina su cesión se uso me devuelve el terreno y tu está firmando acá, allí si hace una acción legal de desistimiento allí y ello lo saben en el proceso de conciliación que dichos documentos de conciliación estamos hablando de conciliación ustedes dirán no es conciliación es como una conciliación que se va hacer porque ya no se va a entrar a un proceso sino será una sesión de uso, donde acá dos años ustedes se retiran, mientras eso también ya se hace en la documentación respectiva doctor que la Municipalidad habrá un proceso específico para que de acá a dos años tener presupuesto y se pueda construir previa determinación de la sesión de uso.





Nº 002676



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

poseedor deban resolver a través de procesos penales amplios, en las cual se disputa los derechos del actor, donde también se respete la comisión que es parte del poseedor, sino se entraría a un proceso por eso después así, y eso de acá está corroborado en los Artículos 912° y 950° del Código Civil, así mismo dice el desalojo es un medio de defensa de la posesión mediata entonces, el demandante no necesita acreditar la condición de propietario pues le resulta suficiente la prueba posesoria, y en este caso específico necesita la adquisición del título temporal salvo, ese título temporal es como un contrato de arrendamiento cual será la documentación que tiene la Municipalidad, porque no se les cobra, ni los quince soles creo, entonces por lo tanto una de las partes entrega el bien por consiguiente genera la orden de la obligación de devolverlo entonces este, doctor lo que llaman los proceso de desalojo, de usurpación, de posesión, estos son en este caso, acciones legales amplias que puede llevar la Municipalidad, son acciones que pueden demorar si se les quiere sacar en estos momentos yo creo que tampoco la siguiente gestión pueda tener la posibilidad de hacer algo en ese terreno, no uno, dos como ya dije hace un momento con la cesión de uso lo que se le daría el tiempo en lo que tenga que retirarse como deba ser, en este momento si a ellos se les quiere retirar, ellos podrían entrar a una demanda con la Municipalidad, y por último doctor decirles, aquí lo que se tendría que poner si es que se da la sesión en uso, y se estaría dando una solución y no un problema, va tener aquí más ventaja la Municipalidad a recuperar el terreno a través de un documento de respeto, de mutuo acuerdo recuperar el terreno y en un determinado tiempo los señores ya firmado tengan que retirarse, y como dice la Ordenanza de Comercio y Mercado que la cesión de uso no se dé a la Asociación sino a cada comerciante, porque justamente lo que se ha visto si se da la cesión en uso a la Asociación APROVITSEA ellos pues lo que han querido es beneficiarse como Asociación cobrando, y ahí son los dirigentes que salen al final aprovechándose, entonces la Ordenanza lo que indica es que se le dé a cada uno y esté bajo la tutela de Municipalidad.

Regidora Edith Guevara: Cuando yo presidí la Comisión efectivamente había un tema con los dirigentes de APROVITSEA habían cambiado de dirigencia y ellos de cierto modo reclamaban ese espacio sin embargo, esos espacios están siendo usufructuados por los mismos miembros de la Asociación en el sentido que hacían cobros a los posesionario que siguen siendo los comerciantes hace muchísimos años y nunca dieron cumpliendo al uso que deberían dar a ese espacio, entonces se les dio en sesión en uso por muchísimo tiempo para que cumplieran con construir ahí todo lo relacionado primero a una guardería, a una institucional inicial y áreas verdes, entonces simplemente ellos no hicieron nada, pero si seguían reclamando por el tiempo y prácticamente iban a ser como 15 años, entonces ahora lo que manifiesta el regidor Borda y lo hemos discutido en la comisión sería el sentido de que se les dé entre comillas el uso de ese espacio pero por un tiempo limitado a los comerciantes, de tal modo que cumplido ese plazo tengan que ser retirados, o la Municipalidad también en ese plazo ya tendría que elaborar un proyecto para utilizar ese espacio como le correspondería a la Municipalidad, entonces en lugar de llegar a un tema judicial que en algún momento que ya hicieron los posesionarios, porque dijeron nosotros estamos tantos años como que ya les pertenece el terreno, más bien ahora estaríamos empezando a decirles recién estas este tiempo y cumplido ese tiempo te tienes que retirar por eso es que también en el dictamen se especifica que en todo caso la nueva gestión tiene que elaborar un proyecto, además tengo entendido que de acuerdo a la Ley de Municipalidad, tendría que darse en un supuesto una cesión de uso una vez más pero ya no, pero pasada esa decisión que luego tomen, definitivamente ya se les tendría que retirar a los comerciantes.

Regidora Olivia Pillihuamán Rojas: La intención de poder una vez más consolidar y formalizar a que estos espacios del Triángulo pasen definitivamente, en tracto documentario el dueño es la Municipalidad pero está prácticamente dándole para que lo pueda administrar los dirigentes de esa zona, lo real pues señor Alcalde, ningún comerciante que posee más años va querer retirarse, y nada por el estilo y siempre lo han hecho así y es una forma, es una vía de hacerse dueño y estar dentro de los espacios de la Municipalidad ha sido considerada o dada para un jardín o área verde, y esta sesión de uso señor Alcalde si no me equivoco





Nº 002677



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

eso señor Alcalde, están dando una apertura prácticamente cumple los dos años y pueden volver a renovar y así sucesivamente ellos van a seguir usufructuando esos espacios que pertenecen a la Municipalidad, entonces donde está la intención de poder hacer como se dice el objetivo que tenía ese espacio de un área verde o de un centro inicial, entonces yo pienso que este documento tal como está va a ser una herramienta va a ser contraproducente también para la parte de los posesionarios, acá dice nosotros estamos solicitando nuestra renovación porque acá dice bien claro con posibilidad de renovación por mutuo acuerdo, entonces como dijo también una sesión de uso no puede darse consecutivamente, se termina y se entrega otra vez según las normas es por única vez y es eso, para mí dos años no creo, puede ser un año porque también no podemos dar esa posibilidad que usufructúe porque lo que están haciendo están es usufructuando ese espacio donde debe ser considerado un área verde o un espacio para centro de educación realmente por un espacio de dos sino me equivoco hay una recomendación por la parte técnica dice un año, entonces que se respete esa opinión y ya la gestión venidera verá lo conveniente, y será una herramienta más que nosotros dejemos, y ya va ser potestad del nuevo Concejo Municipal de poder tener la voluntad de recuperar e invertir en ese espacio.

Regidor Iver Maraví: Quisiera que se nos entregue una copia del informe 002-2018 de fecha 24 de octubre donde la abogada Yuli Martínez Ochoa remite informe sobre la petición desarrollada por la Asociación Pro Vivienda de Trabajadores del Sector Educación Ayacucho a favor la Asociación de los Comerciantes del Mercado Triángulo APROVITSEA, acá nos está dando a entender tiene la anuencia de los asociados en este APROVITSEA, yo personalmente quiero tener ese documento señor Alcalde, por otro lado nada del tema de fondo que ha dicho el regidor Borda se encuentra en este documento, absolutamente, acá habla simplemente solo todas las opiniones, oficios son referidos a formas, nadie no creo, voy a dar cuenta, este Informe 002-2018 de fecha 24 de octubre, el Informe 1563 de fecha 15 de octubre la Subgerente dice que la cesión de uso debe estar a cargo de la Municipalidad por un año, forma, pudiendo renovar por mutuo acuerdo, pura forma, no dice las razones el ¿por qué?, la Opinión Legal 143-2018, dice de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades se prevé que las Municipalidades están facultadas para ceder claro, pura forma, el Informe 225-2018 de fecha 18 de setiembre igualito el Gerente de Desarrollo Territorial informa que la Ley faculta a las Municipalidad hacer esto, Informe 86-2018 del 14 de setiembre dice el asesor de la Gerencia de Desarrollo Territorial informa que la Asociación APROVITSEA ha usufructuado eso sabemos, es un antecedente, lo que ustedes han dicho cobrar cupos todo eso, el informe que estoy pidiendo sería un tema de fondo, por eso me urge tenerlo, más abajo el Oficio 017 de fecha de 26 de octubre donde la Economista Mirelly Mendoza Xuxe de la Unidad de Bienes Patrimoniales dice que no existe impedimento legal, se refiere a la forma por supuesto no hay impedimento legal si uno quiere lo hace o no lo hace, pura forma, entonces como podemos votar simplemente señores regidores cuando se nos demuestra que sí estamos facultados para hacerlo el tema de fondo lo ha sustentado oralmente y a mí me preocupa en ese tema estemos cometiendo errores, el tema de fondo el regidor nos ha dicho conciliación, muy bien la conciliación tiene que ser formal, o sea antes de empezar un juicio o demanda civil las partes entran a un proceso de conciliación, porque a ese nivel arreglan, para quitarle demasiada carga procesal a los juzgados, pero ese es un procedimiento dónde está esa conciliación, en qué documento en el expediente estará pues, de qué centro de conciliación donde la Municipalidad y los comerciantes se han reunido y han dicho miren ya nosotros no vamos hacer ningún juicio, ya no vamos así, pero si ustedes nos dan por años, muy bien firmamos los representantes sellos, sería bueno que lo anote para que lo absuelva el regidor, entonces así tiene que ser, por otro lado en la parte final el regidor decir en que la Ordenanza decía que a cada comerciante se le debe entregar, pero acá en el dictamen no dice eso, en el dictamen dice a la Asociación, entonces, yo creo que deberíamos tener la certeza, la certeza debería estar acá, no en mi opinión porque al fin y al cabo mi opinión es de un regidor, sino lo que se pone a consideración al pleno, acá debe estar certeza de que por ejemplo ante un inminente peligro que podríamos perder en la vía civil porque ellos van a ganar, ya se ha hecho el estudio, ese es el informe que da Asesoría Jurídica ha hecho va los análisis de los





Nº 092678



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

un compromiso y les decimos retírense o tal vez como dice acá es facultativo ahí no dice se renovará, basta que la Municipalidad no quiera no se renueva, entonces señores regidores señor Alcalde yo por esa parte estoy encontrando una serie, una fuerte dolencia del dictamen que no se refiere al tema de fondo.

Señor Alcalde: Yo también estoy de acuerdo porque no soy abogado, lo cierto es que hay mucha gente se ha apropiado muchos terrenos de la Municipalidad, hemos visto en este periodo se han saneado dos tres terrenos, el mismo guardián se ha adueñado, entonces, acá lo que tiene que hacerse, es lo que quiere hacer también Sushaku Nagashi, felizmente que Bienes Nacionales nos lo ha dado a nosotros, ahora es de nosotros y pueden ustedes retírense, ¿por qué? porque tenemos un proyecto de un millón de soles y han venido ellos los artesanos, y han dicho Doctor con usted no es, es con Yuri, ayer también hemos estado por paso de tubería del buzón por reservorio paso uno que nos ha dado el presidente, que nos ha dado reuniéndose con todos los barrios ahora ellos desconocen, ahora señor Alcalde es con el otro, ahora usted se va, entonces con hay una fiebre de oposición ahí, bueno no tengo ningún problema, nosotros tenemos que estar contentos con nuestra conciencia que hemos hecho todo lo posible y si ellos se niegan a su desarrollo es su problema, acá lo que si tiene que hacer sí hay que darle uso, pero tiene que individualizarse a quienes les damos en uso, y ¿esa documentación?, o sea si son 20, esos 20 tienen que ir al notario y decir, sabe qué?, quiero conciliar, y yo quiero directo con la Municipalidad y no con la Asociación, porque posiblemente el presidente de la Asociación que dice, no sí, yo sí, porque ellos les extorsionan, él les pide plata, cambia todo, entonces el presidente de la Asociación llega un momento en el proceso, y dice yo no estaba y mi personería jurídica no estaba entonces, todos los actos son nulos, eso va hacer un problema, ahorita vemos a devolverlos a la comisión, necesito que cada persona haga su declaración jurada y que trabaje con nosotros, y le damos en 2 usos, en 3 años, para qué, para cortar eso, es lo que nosotros hacemos con CAS, con los no personales, que hacemos nosotros los ejecutivos, hay un personal de 5 años y lo quiero votar, lo enamoro para que entre CAS y al año lo voto, entonces es igual lo que tenemos que hacer acá, no sé si la próxima gestión tenga los argumentos y junte plata, porque acá hay que juntar plata, porque si no tiene plata para hacer proyectos ellos te van a sacar.

Regidor Wilmer Borda: Existe un proceso de conciliación y un proceso de negociación que son cosas muy diferentes, porque también la Municipalidad puede entrar a un proceso de negociación no necesariamente a un proceso de conciliación, porque, hay que dejar en claro, una vez que se aprueba el proceso de cesión en uso, quienes van a establecer los mecanismos de acciones mutuas, va ser pues las áreas encargadas de la Municipalidad, con los que se les va dar en cesión de uso, entonces doctor como usted decía hay algunos temas que hay que poner en el dictamen bien claro, como dijo el Regidor Iber, yo estoy de acuerdo en ello, y podemos poner bien esa documentación, pero una vez que se aprueba la cesión en uso, tal como recomienda la Ordenanza de Comercio y Mercado deba ser cada persona, y cada persona se le tiene que pedir la documentación correspondiente para que sean acreedores a la sesión en uso de las cartas notariales o de esa acción de conciliación, porque si nosotros digamos como comisión vamos a proponer ello Doctor, sería una carga, usted mismo dijo, que haya una voluntad, nosotros lo que queremos como comisión acá dejar bien claro doctor, es dar un instrumento legal a la Municipalidad, para que los señores en sus 2 años se retiren, es lo que se quiere, donde ellos firmen mientras tanto le digo yo al regidor Iber si nosotros vemos todas las normas, la leyes, las personas que poseionan terrenos privado es difícil sacarlo, en los terrenos del Estado con mayor razón estamos viendo ahorita lo que está pasando, entonces lo que queremos darle como comisión es darle los instrumentos legales y le doy toda la razón al regidor Iber en el caso que en el dictamen se tenga que poner en lo que se dictamine el Artículo 1° 2° y 3°.

Regidor Richard De la Cruz: Lo primero que tendría que decir precisamente si los dictámenes discuten el tema de fondo, o discuten el tema de forma, o sea los dictámenes lo que hacen es dan cuenta de todos los procedimientos administrativos, o sea el dictamen no está para discutir si es justo o no es injusto, si es coherente o incoherente porque precisamente el dictamen es el documento que precede la decisión, el





Nº 002679



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

ahora creo señor Alcalde estamos desconociendo lo que tiene que hacer cada sector, o sea el Concejo Municipal no puede pronunciarse más allá de sus competencias, y que dice la Ley Orgánica en Artículo 65° en materia de cesión en uso, que las Municipalidades si están facultadas para ceder cesiones en uso públicas o privadas, no es cierto, y de necesidad social fijando un plazo, lo que la Ley Orgánica le establece al Concejo Municipal son dos cosas aprueba o no aprueba dices sí o dices no, y le fijas un plazo nada más, las condiciones cuando te retiras, va a ser uno por uno, va a ser a nivel de toda la Asociación, ¿eso quién lo hace?, el Ejecutivo, él tiene claramente que determinar con los funcionarios que así corresponda, llevarlos al notario ponerles las condiciones, no lo establece el pleno, la ley lo único que le establece al pleno es dos cosas aprobar o desaprobar determinar la fecha, así lo dice la Ley, eso no tienen que conllevar al pleno del Concejo a una decisión extra a sus atribuciones, el Concejo no podría pronunciarse al respecto porque no le compete, acá como diría el señor Borda, acá se aprueba o se desaprueba de acuerdo a Ley de acuerdo a norma las condiciones particulares, asociativas lo establece ya el ejecutivo propiamente en la firma ya de la sesión en uso, la Ley es bien clara, entonces señor Alcalde si de apropiarse es lo que ya le compete al Ejecutivo con sus abogados, con sus funcionarios tomar las decisiones o plantear la mejor estrategia, plantear las mejores condiciones para su recuperación en este plazo de 2 años eso si ya le corresponde al ente técnico que son los funcionarios, los subgerentes.

Regidor Iver Maraví: Efectivamente el Artículo 5° sobre atribuciones del Concejo Municipal dice que, es nuestra facultad aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de la entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, ahora yo discrepo totalmente, con la opinión del regidor De la Cruz, que dice que acá solamente tenemos que ver el tema de forma y que más allá ya no van nuestras facultades, como es posible que un Concejo Municipal no va hacer el análisis, para que va servir una cesión de uso, o solamente decir, nos compete o no nos compete, si nos compete, entonces al voto, sin discutir la cuestión de fondo cuando yo estoy poniendo sobre el tapete y me está dando la razón el regidor, que acá tenemos que ser bien claros, en el tema de por qué queremos hacer esa decisión de dar cesión en uso, cuando el objetivo era, lo informado la regidora Edith, recuperar eso, hacer para lo que está determinado que por supuesto hay un tema social pero qué hace la parte ejecutiva, para sensibilizar, haber hecho hasta ahora todo ello estamos ad portas de irnos y queremos dar un salida, pero la salida tiene que ser totalmente analizada, o sea bien verificada legalmente, por ejemplo, cuando el regidor Borda dice, hay que considerar la negociación, es que la negociación tampoco es verbal, igualito, la negociación tiene ser así como lo ha dicho el Alcalde, por último un notario, con compromisos personales, y más bien con ese documento justificar esta decisión del Concejo, porque, en caso contrario miren si nosotros solamente accedemos a una solicitud de la presidencia de esta Asociación porque ese es el antecedente de este documento, podría ser una trampa señores regidores, una trampa, o sea están aconsejados por un abogado, pide, si ellos lo dan ese documento lo vamos a llevar al Poder Judicial también en nuestra demanda para demostrar que efectivamente que la Municipalidad misma tiene una aprobación y efectivamente ellos no están cuestionando nuestra presencia ahorita, con esto ya prácticamente nos están dándonos la razón simplemente es cuestión que nos pongamos de acuerdo, entonces para evitar eso, tiene formalidad, sea conciliación sea negociación, o sea nosotros tenemos que poner los candados para que, para asegurarnos en ese extremo si es que votamos por 2 años o 1 año no sé, para que efectivamente la Municipalidad salga ganando.

Regidor Richard De la Cruz: He invocado al tema de la formalidad del dictamen, el dictamen responde a la formalidad, al relato propiamente de todos los procedimientos administrativos que han desarrollado por un determinado punto, en ningún momento he dicho que no se discuta o que no se plantee la situación de fondo, porque finalmente la situación de fondo sí es justa o injusta se desarrolla precisamente en el debate del Pleno del Concejo Municipal cuando usted dice la posibilidad de plantear todos los argumento posibles o no posibles de tomar una determinada decisión, yo en ningún momento dije que no se deba discutir el tema





Nº 002680



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Regidor Iver Maraví: Mi posición es que el dictamen debe decir el tema de fondo.

Regidor Wilmer Borda: Doctor Iber, con todo respeto a veces también hay que profundizar, porque el problema es de fondo ahorita lo que tenemos, la documentación como solucionamos el tema de fondo, también es una responsabilidad de nosotros, el tema de la cesión de uso no es que tú le estés dando digamos en la cesión de uso diciéndole sabes que Señor te doy más facultades para que tú te puedas quedar con el terreno, lo que si va ser ello es que, como dijo Richard, son los funcionarios los que también tienen que establecer, claro hay que ponerlo el tema de fondo, pero son los funcionarios quiénes tengan que garantizar la negociación que se tenga que hacer entre Municipalidad y los comerciantes, porque si no vamos hacer irresponsables si yo les digo, yo les digo así lo que hemos visto estos años, es que todos los predios de la Municipalidad no los recuperan como deben de ser, ahí está el tema de pastos, como dijo el regidor, ya tiene propiedad ese terreno, claro en ese triangulito puso la Municipalidad, es este caso lo que vamos hacer, y le pediría yo a través de usted, es que lo que se dictamine en estos artículos hay que ponerle el tema de fondo y se tocaría el día miércoles conjuntamente con la sesión extraordinaria y nos evitamos la cosa, lo que queremos es que las cosas se hagan bien, uno, y dos que haya una garantía para la Municipalidad.

Regidor Faustino Flores: Los bienes públicos siempre está supeditado a bienes nacionales y no sé si nosotros oficialmente el título de este terreno, sino tenemos este título probablemente la Asociación ya haya solicita a bienes nacionales para que ellos por posesión los adjudique, es que puede ser área de aporte, comercial, cualquiera sea el área si la Asociación persiste va lograr titularse, entonces, ahí hay que pedir un informe de COFOPRI tal vez nos dé una opinión, un informe en qué situación se encuentra este terreno porque lo mismo ha pasado con este mercado Mariscal Cáceres, nosotros estábamos direccionando por otro lado y ellos estaban haciendo una gestión directa.

Regidor Iver Maraví: En estos informes que se nos ha leído ahora espero, que las áreas correspondientes se estén refiriendo al tema de fondo, porque no sería correcto que una Asesoría Jurídica se limite simplemente a decir si eso es su facultad y corresponde conforme a Ley, la Asesoría tiene decir con claridad por qué su opinión es favorable, porque queremos evitar ser perjudicados en la Municipalidad, eso es el tema.

Señor Alcalde: Bueno, en realidad acá todo se ha generado, todo este trabajo del Ejecutivo se ha generado de acuerdo a una solicitud nada más que hacen, solicitud de adjudicación como cesión de terreno y ellos adjunta su personería jurídica, si nosotros nos basamos a esto y vamos, dictaminamos favorable el terreno se los vamos a dar como Asociación, no se los vamos a dar individualmente, entonces, hay que trabajar con los que están ahí no con la Asociación, entonces ellos, son 20, son 30, hay que preguntarles si están de acuerdo con la cesión en uso y tienen que desfilarse al compromiso, y después de eso, eso viene y va argumentar eso debe hacerlo Comercio y Mercado, si argumenta enriquece a esta documentación nosotros ahí le podemos dar la cesión en uso, estos de la Asociación van a seguir pidiendo plata para defensa y a las finales vamos a entrapar esto, entonces yo diría que trabajemos en función a los 30 que están inscritos ahí, y la Asociación lo va querer.

Regidor Wilmer Borda: Doctor nosotros no nos hemos reunido con los de la Asociación porque inclusive, es como decíamos hace un momento, el tema de fondo, digamos ahorita la prensa le vamos a poner en autos digamos a lo que ellos pueden hacer, a lo que está la norma y a lo que pueden digamos hacer, ni siquiera discúlpeme ya, abril ya lo abrimos ya aquí, sabe que doctor ellos no tienen por qué estar pidiendo cesión en uso ellos deberían estar pidiendo su adjudicación, si ellos están queriendo pedir su cesión en uso es justamente porque todavía tiene las ganas de negociar y que ese terreno quede dentro de la Municipalidad, entonces estamos aquí de repente quisiéramos tomar doctor por el tema, solo era por el tiempo nada más, porque después lo dice, que baje el asesor, y yo que lo dice todas las normas lo dice a través de ellos la Municipalidad va poner a cesiones, nosotros de la asociación...





Nº 002681



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Conclusión: Se agende para el día miércoles 21 a horas 8:30 a.m

3. TERCERA AGENDA: APROBACIÓN DEL RAISA Y TUPA DE DEFENSA CIVIL.

Regidor Wilmer Borda: Doctor, este hay unas modificaciones que se han dado a través de las normas en el tema de defensa civil para RAISA para el TUPA, estas actualizaciones debieron haberse dado digamos o debieron haberse aprobado tres meses después de su aprobación, en este tema en el tema del Congreso, y esto ha sido el 5 de enero, 5 de febrero, 5 de marzo, 5 de abril, pero la documentación a nosotros nos ha llegado en octubre, o sea y nos han dicho que es con carácter de urgencia porque Defensa Civil en este caso no tienen los instrumentos para poder accionar porque ahorita lo que están haciendo de repente es sólo las notificaciones más no así las sanciones, bueno eso es lo que nos explicó acá en reunión de la comisión, entonces, ya está con el Informe con Dictamen 19, entonces Doctor justamente le hemos citado a Defensa Civil para que nos pueda explicar este tema del RAISA y el TUPA de su área para que podamos aprobarlo, porque según la oficina de Racionalización indica es importante se apruebe esta documentación y que por otro lado también Defensa Civil indica que estamos a finales de año ya prácticamente, entonces que si se aprobara, se podría aprobar con la condición que se comience a ejecutar el RAISA y el TUPA ya en el 2019, entonces un poquito de controversia ahí, que haríamos aprobando algo que vamos a ejecutar algo en el 2019, no y ya sería la siguiente gestión.

Subgerente de Defensa Civil: La propuesta de la nueva ordenanza en cumplimiento del nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas según el D.S. Nº 002-2018 que entró en vigencia el 23 de enero de este año, y este, se dio un plazo de 60 días a los gobiernos locales para la adecuación al nuevo Reglamento, desde esa fecha incluso las funciones estaban hasta el año pasado a cargo del Centro Nacional de Estimulación, Prevención y Reducción de Desastres han sido transferidas al Ministerio de Vivienda, ahora el ente rector para las inspecciones es el Ministerio de Vivienda, entonces desde que se da la nueva norma el nuevo Reglamento, el Ministerio de Vivienda en coordinación con la SINAPRE ha convocado a los inspectores técnicos acreditados por la SINAPRE a su adecuación, en esta oportunidad han sido bien rigurosos los evaluadores, porque ha sido obligatorio aprobar y lamentablemente los pocos inspectores que tenemos en la ciudad de Huamanga hemos tenido bajas hemos sido desaprobados a pesar que ha hubo examen sustitutorio y todas esas cosas, entonces en ese contexto igualmente hasta el mes de julio ha sido el último curso de adecuación de inspectores y como tal no se podía todavía implementar o aplicar el nuevo Reglamento porque todavía los inspectores no se habían adecuado al nuevo Reglamento ya, entonces he preparado unas cuantas diapositivas de una manera resumida les voy a explicar (detalla diapositivas), la propuesta de nueva Ordenanza es en base al D.S.002-2018, la propuesta se ha venido trabajando en coordinación con el área de Racionalización, bueno luego de tantos debates y discusiones técnicas se alcanzó la propuesta final, situación actual, como es de público conocimiento la Municipalidad cuenta con un nuevo Régimen de Aplicación de Infracción y Sanciones RAISA, que emitido en enero de este año, entonces el área de Defensa Civil no cuenta con un nuevo CISA – Cuadro de Infracciones como tal es necesario insertar en la propuesta de nueva Ordenanza, las fiscalizaciones de Defensa Civil sólo se han venido haciendo con las notificaciones preventivas, todo quedó ahí, las inspecciones inicialmente era de Seguridad de Defensa Civil se llamaba así se empezó bueno con el 066 que era el Organismo Central había inspecciones básicas, de detalle y multidisciplinarias, los certificados eran 2 años de vigencia, las inspecciones básicas en ese tiempo eran a cargo del Gobierno Local los municipios, y las inspecciones de detalle y multidisciplinarias a cargo de los Gobiernos Regionales luego se viene con la Ordenanza Municipal 02 del año 2015 en la que sale un nuevo Reglamento 058 que se viene aplicando hasta el momento y el INDECI transfiere sus funciones al SENEPRE, igualmente los gobiernos locales transfieren sus funciones a los gobiernos locales, esto significa que tanto la inspecciones básicas como de detalle las ejecuta el Gobierno Local, con este nuevo Reglamento 058 los certificados de seguridad en edificaciones que ahora se llaman y ahora se emiten en forma indefinida. v todos sabemos los resultados que hemos tenido el año pasado a la





Nº 002682



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

indefinido con esto pasan nuevamente a los 2 años ahora, el Decreto Supremo 002 del 23 enero, y como todavía no se había adecuado la mayoría de municipios el 21 de junio sale el Decreto Supremo 064 dando plazo para la adecuación hasta el 31 de octubre del 2018 que ya se ha vencido, hasta el momento se sigue aplicando la 058, he hecho una comparación de los dos reglamentos, de la 058 que se aplica hasta el momento existe solamente el silencio administrativo negativo como la 02 silencio administrativo positivo en caso de que el órgano ejecutante no cumpla con los plazos y todo se le da automáticamente el certificado de defensa civil con esto se tiene que ser muy cuidadosos, los tipos ITSE, con la 058 como ustedes pueden ver los parámetros, con la 02 se va ser en función a las matrices de riesgos se va determinar el nivel de riesgo de acuerdo al giro de negocio de cada establecimiento, los plazos máximos se han acortado con el nuevo Reglamento la básicas eran 15 días, ahora las posteriores que son más o menos equivalentes ahora se ha reducido a 9 días, y las de detalle y multidisciplinarias que eran de 30 ahora son de 7 días, la matriz de riesgos se refiere a los riesgos, esto ha sido elaborado por la SINAPRE del Ministerio de Vivienda todos los giros de negocios están clasificados de acuerdo al nivel de riesgo, son 4 niveles de riesgo puede ser bajo, medio, alto, o muy alto; conclusiones en el nuevo Reglamento ITSE existe el silencio Administrativo Positivo, como les digo hay que ser muy cuidadosos se tiene que trabajar cronométricamente con los tiempos para que los administrados especialmente las discotecas no se acojan al silencio administrativo positivo, los tipos de IPSE se determinan en función del nivel de riesgo de acuerdo al giro de negocio, para la aplicación de esta nueva Ordenanza se debe capacitar con el nuevo Reglamento a todas las áreas involucradas, tales como: Comercio y Mercados, Atención al Vecino y otros de manera que se pueda evitar caer en el silencio administrativo positivo, el área de Defensa Civil necesita de un personal especializado para determinar el nivel de riesgo porque los administrados pueden sorprender, ahora así como el Reglamento que tenemos una detalle quieren pasarlo como básica, finalmente para vamos requerimiento de nuevos formatos, para la aplicación del nuevo Reglamento IPSE, eso esto, quiero hacer una pequeña aclaración, en la propuesta de nueva ordenanza he estado mirando detenidamente la parte del CISA el Cuadro de Infracciones y Sanciones administrativas, este realmente estoy viendo de que los establecimientos de riesgo alto y muy alto que vienen a ser las discotecas, karaokes y todos esos antros en el SISA no sé por errores se está haciendo muy blando con las sanciones, porque esos tipos de establecimiento pueden solicitar su inspección, se les observa y como ellos manejan grandes sumas de dinero pueden subsanar hacen lo posible y hasta lo imposible para subsanar las observaciones, pero en el CISA estoy viendo en la parte hemos puesto por superar el aforo máximo permitido esta solamente una suspensión temporal de 60 días, lo que ahí debe ir y creo que estamos a tiempo de corregir si supera el aforo máximo permitido revocatoria del certificado esa es mi observación que he hecho en el CISA.

Regidor Wilmer Borda: El tema es que anualmente las normas se van actualizando, justamente a esa norma actualizada es lo que nosotros tenemos que adecuarnos, o sea todo se está adecuando a ello, ahora sin ese documento ahorita lo que está haciendo Defensa Civil no está el accionar como corresponde o sea no está terminando todo el proceso administrativo simplemente está quedando en la mitad, o sea fácil pues los que están incurriendo en faltas fácil pues están alegres, entonces la Municipalidad no está accionando, ahora dejar este documento para que se pueda aprobar el próximo año y no darle digamos a la nueva gestión este documento la viabilidad y aparte de esto se tenía un plazo para la aprobación de este documento, entonces hemos visto en de la Comisión que este documento han venido algunos funcionarios para ver la necesidad usted lo tiene la ordenanza ahí presente doctor, yo creo que si algunos de los regidores pudiera o quisiera revisarlo ahí lo tiene la documentación pero es necesario como Concejo Municipal aprobemos por ser un documento de gestión.

Regidora Olivia Pillihuamán: Este dictamen tiene su primer artículo favorable a la derogatoria de la Ordenanza Nº 0365 del 2016, de fecha 28 diciembre del 2016, y después según el Artículo dice favorable el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad y en





Nº 002683



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Ordenanza una vez que aprueben automáticamente se Deroga la Nº 035 y entrará en vigencia esta nueva Ordenanza no se ¿no?, lo que se va aprobar, entonces si se va ajustar a nuevas normas de cada año, definitivamente no sé si se tiene permitirle o accesible eso, es así no porque todavía nos queda tiempo todavía casi un mes, para aplicar por ejemplo la 035 o ya se aplicará la nueva ordenanza, eso es uno, la sugerencia u observación que puso el funcionario no sé si está dentro de esa ordenanza o sea está incluyendo en la parte de la modificación lo que observa a sugerencia del funcionario eso del CISA.

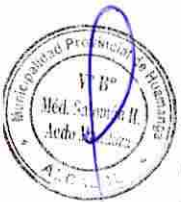
Regidor Richard De La Cruz: Estamos hablando de inspecciones técnicas entonces cuando se aprueba este nuevo Reglamento deroga la anterior entonces qué sentido tiene aprobar un nuevo reglamento, y su aplicabilidad es inmediata, al día siguiente de su publicación debería desarrollarse dentro de esa lógica porque si hay un Reglamento que como bien ya la explicado anterior es insuficiente es, tiene cierto tipos de vacíos que contribuyen el de discotecas por ejemplo, es entendible que este nuevo Reglamento es necesario para su funcionamiento porque finalmente es un documento de gestión y de administración pública y por otro lado es completamente perfectible en tanto haya algún tipo de modificación porque el reglamento no puede ser modificada en su totalidad puede modificada en Artículo determinado si hay una observación posterior.

Regidor Faustino Flores: Con esta ordenanza los que hacen realizan inspecciones técnicas van a seguir siendo externas ¿no?, ese es el meollo, la gran debilidad que pasa a esa área porque por más que la gestión el tema ejecutivo, legislativo, el funcionario tenga el espíritu de hacer bien las cosas los que realizan las inspecciones técnicas son externos, no sabemos quiénes son, qué empresa es, si tiene reputación buena o mala, no sabemos en este caso qué empresa es la que hace inspecciones señor Gerente en Huamanga.

Subgerente de Defensa Civil: Los inspectores técnicos de seguridad en edificaciones son profesionales acreditados y capacitados por la SINAPRE, ahora ellos pasan a ser fiscalizados, controlados por el Ministerio de Vivienda, los inspectores son pasibles de sanción, ellos sujetos a un PAS Proceso Administrativo de Sanción si es que hubiera denuncias en su contra eso está estipulado en el Reglamento.

Regidor Wilmer Borda: En este tema los externos la norma también los faculta les da, no solo desde un ámbito local, el tema justamente no haya ese tema de decir juez y parte no, toman a los externos, de repente ya en el proceso de que externos son los beneficiados en hacer porque eso es más de externos que siempre están en ellos, eso ya es una situación desde poner una posición bien clara de cómo se haga, digamos ese proceso porque al final yo lo que visto durante estos años son un grupo de profesionales que tiene su certificación todo ello, pero que son ellos nada más los que rotan en este tema no, pero la ordenanza no, es el reglamento pues no lo va cambiar ello, no va cambiar porque inclusive doctor muchas veces hasta los mismos funcionarios que trabajan allá dentro y eso lo he visto en años anteriores con el nuevo Subgerente, que ellos mismos hacen los trabajos como se llaman de planes de contingencias, lo firmarán otros porque en su computadora están los trabajos de contingencia, entonces eso ya debe ser un trabajo, pero ahora lo que necesitamos es darle a esta área el documento de gestión para que accione como corresponde sino ahorita estamos, yo no sé cómo pueda ir digamos Comercio y Mercados, va Comercio y Mercado el no ve nada de los temas que ve Defensa Civil porque Defensa Civil no está haciendo la sanción correspondiente, entonces en ese sentido es necesario que se apruebe este documento y los funcionarios puedan trabajar pero ya es responsabilidad del Concejo, porque ya como comisión, nosotros lo hemos puesto y salimos de responsabilidad, porque doctor, porque también el documento nos ha llegado tarde el mismo funcionario acaba de decir que tenía 60 días para generar desde el 26 de enero, febrero marzo, y ahorita estamos discutiendo en noviembre.

Señor Alcalde: Y qué hacen con las discotecas, y él me decía no puedo actuar, voy a ver, no tengo un instrumento con el que pueda sancionar, correcto entonces es necesario darle la instrumentación, el





Nº 002684



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la derogatoria de la Ordenanza Municipal N° 035-2016-MPH/A de fecha 28 de diciembre del 2016 que aprueba el nuevo el Reglamento de inspecciones Técnicas de Seguridad en el Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga, y se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Técnicas de Seguridad en Edificaciones en el Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga... 09 votos.

Los que estén en contra... 00 votos

Abstenciones... 02 votos (Regidores Olivia Pillihuamán e Iber Maraví).

Acuerdo: Se aprueba la derogatoria de la Ordenanza Municipal N° 035-2016-MPH/A de fecha 28 de diciembre del 2016 que aprueba el nuevo el Reglamento de inspecciones Técnicas de Seguridad en el Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga, y se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Técnicas de Seguridad en Edificaciones en el Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga

Regidor Wilmer Borda: Una recomendación por favor llegar a este extremo donde tengamos el tema de los regidores que no aprueben es responsabilidad de los funcionarios, no puede quedar este tema así nada más, porque se supone que los funcionarios debieron haber hecho el trabajo como les corresponde, por favor usted como cabeza de ejecutivo tiene que llamar la atención a quien le corresponde.

4. CUARTA AGENDA: DEUDA DE MEGACONS.

Regidor Wilmer Borda: Hemos tenido constantes visitas de los trabajadores desde enero desde que hemos asumido la presidencia de la Comisión de Desarrollo Territorial, de trabajadores como también de proveedores en especial del ITEM 1, en este ítem 1 nosotros siempre los hemos dejado y recién me han dado los videos de las sesiones donde está presente el Ing. Bonilla donde nos decía que la Municipalidad no tenía ninguna responsabilidad para el pago de los trabajadores, que esa era una situación de la empresa y los trabajadores, la Municipalidad no tenía nada que ver con ese tema, ahí están las imágenes, Doctor constantemente los trabajadores han presentado sesiones de Concejo las deudas que tiene esta empresa le ha dado un adicional más, esta empresa se ha caracterizado por incumplir sus compromisos porque se hicieron actas con presencia de los ingenieros, en enero fuimos con el Ing. Pinedo y Bonilla al ítem 1 cuando recién asumíamos la presidencia, donde la empresa se comprometía pagar a los obreros las deudas que tenían desde noviembre del año pasado, nosotros no teníamos conocimiento de las documentaciones que han dado, y recién hemos tenido conocimiento en esta reunión porque también la regidora Zonia ha recibido queja de los trabajadores en el sentido que no les pagan se han ido a SUNAFIL, se les pidió que vayan a Defensoría del Pueblo, la regidora les pidió que hicieran ello, nosotros nos hemos apersonado el día que estuve con el Ing. Pinedo, me acerqué porque estaban en levantamiento de observaciones porque la carta fianza lo que va referir la empresa, estábamos viendo si es que les va dar la carta fianza una vez que se levante las observaciones y ahí nos damos conocimiento de una resolución que es dada por la alcaldía por su despacho en el cual se hace la intervención económica a partir del veintitantos de diciembre, es decir a partir de esa fecha la Municipalidad es co-responsable con la empresa por la intervención económica dicha del 26 para adelante, pero la deudas también que se tiene a proveedores es del veintitantos para la fecha al igual que los trabajadores, no solamente del año pasado también desde la intervención económica hasta la fecha, entonces nosotros durante este año, el Ing. Bonilla vino le hemos pedido doctor en presencia de usted cual es el mecanismo de parte de la Municipalidad para que le empresa pague y nos dijeron que no y son testigos los regidores, entonces el Ing. Bonilla nos dijo nosotros no tenemos nada que ver, nunca nos ha informado de esta Resolución de Alcaldía, nunca nos ha dicho que tenía la intervención económica, doctor





Nº 002685

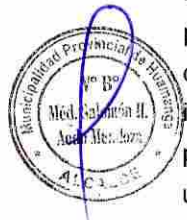


Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

va hacer en base a esa intervención económica, con la carta fianza, con las deudas que se tiene que son la responsabilidad de la Municipalidad y contra esta empresa, porque esta empresa está haciendo quedar mal a la Municipalidad, al trabajo que se ha hecho y aclarar el Ing. Bonilla porque no hizo la comunicación al pleno sobre esta resolución de alcaldía donde se hacia la intervención económica, doctor nos hace ver que habido un trabajo interno sin hacer conocimiento al pleno y nosotros en base a eso como comisión ignorando esa existencia de ese documento no hemos podido accionar como debería ser, porque si no hubiéramos dado la responsabilidad a las áreas correspondientes para que no esté pasando ello, la comisión no hemos tenido conocimiento de esa resolución.

Gerente de Desarrollo Territorial: A nivel de mi despacho a través de los documentos que corresponda se ha participado en el tema de la recepción del proyecto hago este preámbulo para que se tome en cuenta como es el procedimiento que se ha dado en el ítem 1, se ha hecho con estos documentos la conformación de la comisión y la presidencia ha requerido de mi persona y en un primer momento este proyecto con el calendario que se pusieron en las resoluciones correspondientes se hizo la observaciones, que tienen su plazo con las cuales la empresa tiene que hacer su levantamiento de estas observaciones, en una segunda visita tal como indica el Reglamento de Contrataciones del Estado se hace una nueva inspección donde la comisión integrada por mi persona, indica y dictamina una insatisfacción de levantamiento de observaciones, donde las cuales el ejecutivo a través de una interpretación legal luego dispone para la verificación en última instancia, eso es lo que se hizo el día martes, se ha podido comprobar que durante esa insatisfacción de observaciones se ha levantado prácticamente en su totalidad, luego lo que va corresponder que esta empresa presente el documento que es la liquidación técnica y financiera, de lo que es ese proceso ahora sobre la consulta de la intervención económica, a partir de lo que es el 22 de diciembre se hizo un documento resolutorio y yo recuerdo que hemos venido a explicar unos alcances como se estaba yendo y pedían su explicación a través de sus estamento señor Alcalde como se aseguraba la conclusión de este proyecto porque a esa fecha corría el peligro de la no conclusión de este proyecto, entonces a raíz de eso sale este documento donde la Municipalidad interviene pero para la administración financiera de este proyecto porque antes de eso es el pago de las valorizaciones que nos presentan pero a raíz de los problemas que se habían generado de que las deudas con o proveedores, mano de obra calificada y no calificada no se pagaban con estas valorizaciones frente a todo eso considerandos intervenimos para concluir este proyecto entonces la intervención significa una situación de un ejecutor pero con la inseguridad del pago que se hace a partir de esa fecha por ejemplo si tenemos 300 m de colocación de nasa, esa valla orientada a pagar al proveedor y la mano de obra calificada eso es la intervención económica entonces eso es lo que se ha asegurado a partir del 22 de diciembre hasta un promedio del 15 de enero casi en un mes, poder asegurar el 15 % que faltaba ese proyecto recuerden ustedes que cuando intervenimos no estaba colocada las veredas a nivel de lajas en todo lo que es Jr. Choro no estaba colocado los martillos en las intersecciones de Grau y Choro entonces la única forma era que nosotros vigilemos a través del estamento que corresponde en este caso la Subgerencia de Supervisión que ese recurso a partir de la fecha de ese colocados de los 300 m. de laja vaya orientado al pago de esas deudas y no tengamos problemas y aseguremos la conclusión de este proyecto cosa que recién se ha hecho efectivo, no olvidemos tampoco sobre la intervención muy crítica que afecto la ruta crítica la intersección de Libertad y Choro porque teníamos una intervención en la Calle Nueva Jr. Grau a través del ítem 4, entonces era una situación atribuible a la entidad porque no le dábamos el acceso correspondiente liberábamos el acceso y obviamente esa intersección estaba pendiente eso es lo que ahora se ha culminado a través de estos levantamientos de observaciones y en realidad la intervención económica ha apuntado a eso señor Alcalde a que definitivamente la norma indica que si tenemos un problema que se ha demostrado técnicamente insuficiencia técnica insuficiencia financiera, digamos que una orientación indebida y no en la obra ahí podemos hacer la intervención económica a través de lo que la Subgerencia de Supervisión el documento que la ha mencionado el regidor en verdad sale el documento y bajo ese amparo sale referido la





Nº 002686



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Señor Alcalde: En el proceso nosotros hemos intervenido también en el SEDA, cuando encontramos esa planta de Cabrapata el 25% teníamos que ir a hacer la conciliación después de que ya estábamos trabajando en la conciliación en la mitad del camino, tenía una deuda la empresa, nos intervino la carta fianza y la valorización ya era imposible continuar con la intervención económica de la empresa entonces ahí teníamos que rescindir el contrato entonces, rescindimos el contrato por eso yo quiero que entiendan que la deuda que tenían atrás la empresa de intervención económica no es para pagar la deuda si bien es cierto hay que soltar al Ministerio de Trabajo, SUNAFIL pero no, es terminar, teníamos dos salidas o hacemos la intervención económica, rescindíamos el contrato, nos íbamos al laudo arbitral y quedaba abierta la vía es cierto que cuando hace la intervención económica no es que uno le pague, el contratista sigue trabajando y uno ve que sigue trabajando y va pagando hasta terminar a obra, eso lo que se ha hecho con esta obra.

Regidor Richard De la Cruz: Queda claro que a partir de la intervención económica es donde la Municipalidad puede intervenir en la administración de los recursos en las finanzas, la deuda anterior es una deuda vigente que tiene la contratista, han venido varios obreros que se les debe después de la intervención económica entonces, ahí si hay que separar la paja del trigo sería bueno que nos puedan informar ustedes acá, el Ing. Antonio si es que hay todavía deudas porque al final es lo primero que hay que atender, gente humilde que ha trabajado, que le debe, claro para uno no puede resultar importante en días de labor, pero ellos están contando con los días de jornal que se le debe, nosotros somos responsables de acuerdo a la intervención económica, sería importante que usted nos pueda manifestar, porque ya sería una deuda de la Municipalidad, de ser así a cuanto es, porque no se le ha apagado, porque reitero es importante ir saneando estos componentes mucho antes de la liquidación vamos a liquidar a la contratista, se va ir con sus recursos bien, justamente ganado, pero personal se quedara en el aire, es necesario que nos informe Alcalde si hay deudas después de la intervención económica, es decir después del 22 de diciembre.

Gerente de Desarrollo Territorial: Con el informe que nos hace el Ing. Adolfo en efectivo yo siempre voy hablar sobre la recepción del Proyecto, el día martes se hizo el última verificación donde se ha dicho a la empresa con el fin de que cumpla con todas estas deudas tanto con lo que es mano de obra y con lo que es proveedores y es más nuestro despacho a través de la Sub Gerencia de Supervisión siempre ha estado presente ya al tanto de que ya este conflicto obviamente se solucione, a raíz de ello los proveedores con este representante legal de la empresa ya han suscrito con documentos notariales donde prácticamente en el transcurso de estos días debe hacer la cancelación a los señores que han trabajado mano de obra calificada y no calificada efectivamente también han suscrito los documentos que corresponda para que se pague de todas maneras nosotros como entidad hemos intervenido a fin de que se haga esta situación y creo la intervención verbal que hicimos también antes de empezar lo que es la recepción de obra estuvo el Regidor Borda y ha podido comprobar que cumpla todas las deudas y las deudas que luego de la intervención económica no se han dado y sobre su valorización es o que se ha autorizado el pago obviamente con el conocimiento de la Municipalidad de proveedores y mano de obra y ahí debemos decir tenemos que separar la paja del trigo, nuestros amigos de construcción civil se han acostumbrado a visitarnos y sorprendernos y eso es lo que ha podido corroborar el Ing. Bonilla que habiendo cancelado en presencia del Ing. Bonilla, ahora vienen y pretenden cobrar 15 días de trabajo, son cuestiones que hay que diferenciar, a veces vienen en carga montón, nunca van a reconocer sobre una situación que en su momento llegó a cancelarse, como hay una trifulca, entonces esas cosas señor Alcalde ya no están dentro de nuestra atribución, entonces en ese sentido hemos informado que se llegue con estos documentos para la cancelación que tengo entendido ya se hicieron en su totalidad, y voy a dejar señor Alcalde unos minutos para que complementa el Ing. Bonilla.

Regidor Iver Maraví: Bien doctor antes que empiece el Ing. Bonilla, dos asuntos muy puntuales, la pregunta ha sido respecto a la responsabilidad que tiene la Municipalidad después de la intervención por días





Nº 002687



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

presión el condicionamiento de estas empresa para que cumpla, ustedes decían no cumple las normas, son problemas de la empresa y los trabajadores, estamos hablando después de la intervención hay algún día de trabajo puede ser uno o dos se tiene que pagar le correspondería a la Municipalidad entonces eso es la pregunta, el Ing. Pinedo puede absolver eso y todos señor Alcalde, el día de ayer conversé con el ciudadano Ulises Palomino que es propietario de este inmueble nuevo que está entre el Jr. Grau y Choro, son tiendas comerciales y por ahí está bajando el drenaje pluvial, ha ofrecido que hoy deben entregar fotografías, videos también, no estaba el inquilino de la empresa porque si no hubiéramos ingresado, pero me ha dicho que va mostrar fotografías y todo, ahora está en Lima, me dijo que a su domicilios que los desagües del domicilio, porque tiene sótano ha salido agua con lodo al extremo que el inquilino que era su almacén ha tenido que sacar con motobombas ratas muertas, yo no logro entender eso Ingeniero Pinedo porque no soy ingeniero, que es lo que está pasando, porque sucede eso, le habrían dicho la Municipalidad que se trata de la limpieza, si la limpieza señor Alcalde ya acabó el 11 porque se acordará que acá se ha dado un plazo que el 11 debe estar limpio el drenaje pluvial, pero la pregunta es eso, como cuando se dice observaciones todo está bien, simplemente falta que la empresa presente su liquidación es en asunto muy serio aprovechando la presencia de los funcionarios sería ahora mismo apersonarse, no sé si hay queja escrita, ver porque sería un gran problema que es lo que pasa agua del drenaje se mete al desagüe no entiendo, porque me preocupo porque el dueño llegó al extremo de poner válvula Bosch que no permite el paso, eso sería bueno que lo observen porque la empresa se va y a quien le reclamamos.

Regidor Wilmer Borda: El Ing. Pinedo indica que sí hay deuda de trabajadores después de la intervención, si se le debe la Municipalidad está en el deber de pagar hasta el último céntimo, acá por ejemplo tengo documentos y también he visto documentaciones que ellos han presentado por ejemplo en el adicional Ing. Pinedo que tienen deuda con trabajadores, eso tienen que esclarecer, porque al final en esencia nosotros no tenemos la documentación el tareo nada, pero siempre hay documentos con deuda de ellos, hemos estado Ing. Pinedo indicaba que se le debe de ahora último, decían que le he dado todo a la empresa me ha dicho que me iba pagar ahora se quiere ir, quiere ejecutar su carta fianza, aquí tengo un documento donde los trabajadores no depositaba su AFP y estábamos hablando de qué mes del 1 de mayo del 2018 y así documentos que la empresa ha hecho con la intervención económica, ya la responsabilidad de la Municipalidad fue en ver que se le deposite lo que le corresponde, entonces hay ese tipo de problemas. Entonces, todo eso necesitamos un esclarecimiento por el bien del fin de esta gestión y por último doctor, que se va hacer de la carta fianza porque las observaciones eso quisiéramos saber porque las observaciones se levantaron el último martes y de repente lo que van hacer, el asesor legal dijo entréguenme la plata y se pagará eso dijo, pero justamente quien garantiza que el señor agarre su plata, su carta fianza y se va.

Señor Alcalde: También en eso es lo que pasa en la intervención económica, no es que uno le esté pagando a cada trabajador, ellos firman ven, ahora cuando le iban a pagar a unos trabajadores, uno me decía y por qué no me han dicho que tenía que pagar por los 20 - 30 días que te debe o que has trabajado, no, me dio por 10, y comenzamos el problema.

Gerente de Desarrollo Territorial: Sobre el tema de las precipitaciones pluviales yo debo considerar técnicamente que no es por el problema del drenaje, debe ser por lo que es el problema del sistema de desagüe de tipo lineal obviamente con el documento que manifiesta el señor Regidor, sobre esa figura estamos con toda la obligación de notificar al contratista y que le da la solución correspondiente, no solo ha pasado ahí, lo otro lo dejo al Ing. Bonilla sobre las deudas que lo ha visto como estamento de manera directa a partir de lo que es la intervención económica.

Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Bonilla: A partir de la intervención económica, mi persona atinaba a las empresas que no querían dar ni un cemento, para que lo puedan traer bajo mi responsabilidad, se trabajó con tres proveedores, con servicios de instalación de drenajes y un promedio de





Nº 092688



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

económica, no se le debe ni a un obrero ni a un proveedor eso quedó claro en el tema del día miércoles que estuvimos los proveedores y los dos representantes de la empresa el señor Wil Figueroa, y un apoderado del consorcio, las deudas que ellos tienen vienen desde el mes de marzo-abril, los obreros tenían desde el mes de julio-agosto, setiembre, octubre, noviembre por cuestiones del año pasado, se intervino con el presupuesto de construcción civil no se va poder acabar la obra se va pagar con el régimen de la Municipalidad Provincial de Huamanga y eso se dijo en la sesión de Concejo que no se iba pagar el monto fijo, que significa cuando pagamos con la planilla de la Municipalidad Provincial de Huamanga si el monto del obrero es 50 soles, se le paga en efectivo 40 porque los otros 10 va para lo que es sus beneficios, pero en este caso se le pagó a régimen los 50, entonces que pasó con estos obreros eso se quedó con su presidente de sindicato, hay personas que teniendo dos, tres meses sin cobrar indicaron delante de todos con el presidente del sindicato el señor Lima, de que por favor se les deje trabajar para llevar ese tiempo de trabajo, cobrar y aguantar la deuda anterior, se les ha pagado a todos pero ellos que están haciendo están sumando desde agosto hasta diciembre si el Ing. Bonilla o la MPH han pagado 40 días han sumado desde agosto hasta el último y diciembre no me han pagado, y no es así yo comencé a pagar desde el último hacia atrás y lo que queda pendiente son las deudas anteriores correcto, lo que dice el Ing. Borda, se les debe su AFP, le deben su sindicato, porque no han pagado porque ellos antes de la intervención estaban con régimen de construcción civil, y en este caso no han estado a partir de la intervención, tengo las planillas que la misma empresa ha autorizado de las deudas anteriores de mis trabajadores que han comenzado tengo la planillas visadas y no se le debe a nadie, y la mayoría se ha dado por servicio para poder acabar sino no se podía, la mano de obra calificada ha sido para acabar para lo que es laja se ha dado por servicio, lo que es la instalación por cemento con estampado que se hizo en el arte de Chorro se ha dado por servicio se tienen los contratos, toda la parte que yo he intervenido señor Alcalde se tiene los contratos firmados, se tiene las planillas autorizadas para el pago respectivo como le dijo la conclusión va de que ellos están aprovechando eso, como le dije si le debería 50 días juntando más lo que han trabajado conmigo último le he pagado 30 y dicen no me han pagado del inicio y me siguen debiendo diciembre y no es así es otro monto, ahora con el últimas valorizaciones que se hecho se ha pagado hasta donde se ha podido a los proveedores, querían sorprender indicando dice el regidor Borda y no es así señor Alcalde se les increpó señores con ustedes 3 o 4 yo he dicho cuánto se les debe se les he pagado a quien están los recibos pero lógico si al señor se le debía 160 000 mil soles desde el mes de julio y yo para poder acabar con ese proveedor con 15 000 soles más he terminado cemento, yo le he pagado casi 80 000 soles, que significa eso que le he pagado los 15 000 que le debía más los 65 000 soles más de su deuda anterior pero si teniendo los 80 000 soles de su deuda, con la visita que tuvimos el día martes con la presencia del señor Borda se hizo hincapié a los proveedores y como siempre hemos facturado, le citamos en la tarde en la Oficina de Supervisión los representantes de la empresa y todos los proveedores se le indico la deuda que es de ustedes y no corresponde después de la intervención, ellos se han ido a un notario me han alcanzado hace un momento uno de los proveedores que siempre está preocupado, un acta notarial donde la empresa reconoce todas las deudas eso está con fecha del día martes, yo les dije ese día por favor si van hacer un acta notarial me remiten una copia fedatada para tener conocimiento, no me trajeron, hace un rato me encontré y me lo dieron, yo necesito esta copia pero legalizada, en conclusión después de la intervención no se tiene ninguna deuda a ningún proveedor ni un obrero, las deudas son anteriores de la intervención, ahora si nos vamos a dejar de sorprender entonces demostramos que no es así porque los montos que se han pagado, tengo la declaración, tengo los proveedores, tengo contratos que se han hecho desde la intervención.

Señor Alcalde: ¿La carta fianza?

Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Bonilla: Bien, a raíz de la carta fianza también se había explicado que no se puede ejecutar por deuda pero que ha pasado el día martes de la recepción se ha emitido documentos al área de supervisión...



Nº 002689



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

que dice la Ley de Contrataciones del segundo punto se indica que habiendo in riesgo social, un problema social que se genera a raíz de estas deudas se haga la ejecución de carta fianza teniendo los alcances del numeral 1 que significa esto y se conversó con el administrador del Municipalidad quien manifestó que ingeniero, por esto no se da, hay que tramitarlo porque piensan que uno está favoreciendo a la empresa, se ha emitido el documento según tengo referencia que también la Ley de Contrataciones dice que es a base de requerimiento de carta notarial a la empresa que ha dado la carta fianza, veremos si procede el tema, como digo recién hay una copia de la deuda reconocida de los proveedores donde la misma empresa reconoce los montos porque yo tengo una relación de montos ahí que reconoce que han estado pagando lo que si no tengo doctor es la deuda de los obreros porque yo he pagado, lo de antes desconozco con la última valorización que se hizo en marzo, la empresa dijo que ya pagué todo, mandó una relación se le viso el mismo sindicato dijo que si se le paso y se le hizo el pago con cheque, pasó un mes y comienzan a venir con que me debe 3 días, 5 días, 3 días, entonces yo digo si nosotros antes de la intervención no hemos llevado una planilla que es responsabilidad de la empresa como yo le puedo creer al obrero que le debe 15 días, 10 días, el día miércoles el señor Cayo que viene constantemente al despacho del señor Borda ha presentado una lista con el sello sindicato, le digo peor acá están nombres que cantidad de días tienen cada uno, no acá me han firmado el señor Wil y va constatar con su planilla, porque el señor Wil tiene que reconocer su planilla porque es antes de porque si fuese mi responsabilidad yo te voy a constatar porque es después de la intervención, yo sé cuántos días te he pagado, ahí tiene el documento presentado en el cual van a estar el día de mañana los representantes y se les está encargando todos los documentos exhortando al cumplimiento le voy hacer alcanzar una copia fedatada la copia de la carta notarial reconociendo esa deuda de proveedores, para que tenga conocimiento, recién me entere también hoy eso, me mandaron una copia simple pero es así, lo de obreros por más que se comente señor Alcalde, el señor Borda diga que se debe antes o después, no es corroborarle con mi persona tendría que corroborar con la empresa.

Señor Alcalde: Ahora si mañana vienen los representantes de la empresa y todo los que le deben los obreros le hacen firmar una carta notarial, quizá a todo, podemos ejecutar la carta fianza.

Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Bonilla: Doctor como ya se había mencionado en el informe del día martes teniendo así con copia de Gerencia Municipal se ha solicitado la ejecución de la carta fianza con esos argumentos que la ley no permite por el problema social que se genera, en tal caso el procedimiento, tengo entendido que la inestabilidad solicito una carta solicitando a la empresa esta financiera la ejecución de la carta fianza por cuestión social, porque con otros tres términos de la Ley de Contrataciones no se puede ejecutar tenemos que presentar en tal caso a administración como es el proceso, procederá o no procederá ese es el tema.

Regidor Wilmer Borda: Ingeniero usted no puede decir ligereza, porque desde el principio de este año le estamos pidiendo sus informes a usted que el costo sí dice que no hay deudas ya todo es verbal, porque si yo reproduciría a cada video doctor, todo lo que han indicado ellos tanto proveedores como trabajadores pues qué pasaría, yo no tengo las pruebas de lo que dicen ni de lo que indican hacia su persona yo lo que sí le digo que si usted dice que no hay ningún tipo de deuda porque para evitar que estamos en dimes, usted presenta un documento y aquí está, sabe qué señor, no se le debe a ningún trabajador, ningún proveedor desde que se le hizo la intervención económica a través de la Resolución 350 y listo, entonces no es que yo me deje sorprender, porque el ingeniero, doctor, dada la documentación correspondiente, nosotros hemos entrado donde están los tareos, no es eso nuestra responsabilidad, entonces, queremos saber como comisión si se les debe o no a los trabajadores, de repente como dice nos están sorprendiendo los trabajadores porque quieren cobrar más días o por motivo pero sí se les debe es justo como trabajador que se les pague, entonces fácil ingeniero porque usted no me puede decir que ligereza, los reclamos son constantes y ahí delante de usted me dijeron los proveedores que se les debía que hasta algunos más de 150 mil, 60 mil, 80 mil, sumas fuertes, lo han dicho delante de ustedes lo vo que indicaría doctor para





Nº 002690



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Secretaría General donde usted diga sabe qué señores acá están los documentos nosotros no debemos nada acá está, entonces, ahí nosotros tendremos una percepción clara ingeniero y listo también le diremos a los trabajadores acá está lo que se dice no se le debe nada yo no sé a qué viene tanto al despacho, nosotros nos vamos porque es la población, entiéndalo así usted.

Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Bonilla: Se le hará llegar el día de mañana el informe respectivo con todas las copias de los pagos ingresos, movimientos, almacén, que yo sí he llevado control porque desde mi profesión ese es el tema como yo llevo el tareo y control de almacén y a quiénes se les ha pagado y cuanto más se les ha reconocido la deuda anterior de la intervención porque si no acabamos lo que es más el 15% doctor, no hubiéramos podido pagar nada a un proveedor que se le debe 160 mil ahora se le debe 80 mil, 70 mil porque se le ha pagado en su mayoría hasta este momento que el día viernes la deuda que tiene la empresa solo a proveedores es más de 400 mil soles, esa es la deuda que tiene, identificar, proveer, ahora mano de obra desconozco cuánto se le debe, yo mandaré un documento en el cual no se debe a un obrero alguno después de la intervención, no se debe a proveedores después de la intervención, si hay un tema pendiente doctor de adicional es correcto el adicional se ha realizado se le dio un plazo para poder levantar, se habló con el sindicato indicando que estas personas tienen deudas con los obreros entonces el señor de la empresa dijo que iba traer gente de Huaraz para cumplir con este encargo que tiene, estando ya en la intervención, nosotros no hemos participado en nada mi persona como inspector estaba el maestro Juan una vez vino hablar en sesión de Concejo que habló que se le debe de Huaraz, él hizo un trato directo con cada persona sabe que me están dando su contrata están trabajando para mí una vez que valorizo esto y les voy a pagar a ustedes pero qué pasa, con esta deuda de estos obreros no se pueden valorizar porque como usted en la última sesión doctor ellos tienen dentro de haber terminado tarde tienen más de 150 mil de penalidad adicional que lo cual supera más de 300 mil soles, entonces este adicional que esta valorizado en 60 mil, 70 mil, 80 mil soles que supuestamente se iba pagar para que pague a estos obreros no va ser posible y ahí sí también tenemos otro, como la vez pasada dijo el señor Borda ahí está el video sumando simplemente se tiene más o menos una deuda de la empresa que va salir en pérdida de 20 mil a 30 mil como mínimo, entonces que pasaría en ese caso doctor se tendría que ejecutar la carta fianza por esos 30 mil también expliqué le vez pasada, más no porque ese es un déficit de la empresa entonces esa es la explicación que se tiene en este momento doctor, entonces mañana haré llegar gustosamente a su despacho el tema de que no se debe llenar de deuda de trabajador ni empresa después de la intervención, lo único que está pendiente sí es de ese adicional porque es un trato directo no con nosotros si no directamente con ellos que está supeditado al adicional como dice pero no se va poder pagar el adicional porque la penalidad es mucho mayor entonces, de lo que iba tener sin terminables sus plazos previstos una ganancia para poder aminorar sus deudas de 150 mil, 160 mil aproximadamente de este adicional o de lo que se ha terminado la penalidad ser casi un promedio de 150 mil, que significa que prácticamente no va a ver ni un sol a la cuenta mancomunada para poder pagar deudas, a raíz de eso se explicó a los proveedores hicieron esta carta notarial en el cual la empresa reconoce sus deudas de cada uno, eso es lo que manifiesto doctor, también tengo la relación que me presentó el sindicato de obreros el señor Cayo solamente donde no me dice ni los días, ni un día, dos días, nada entonces yo le digo esto voy a mandar a la empresa para que corrobore y ahí lo firmó el señor representante en una esquina para que según su planilla va verificar cuantos días de acuerdo a lo le ha pagado le debe.

Señor Alcalde: ¿Una consulta cuantas penalidades tiene esta empresa?

Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Bonilla: Mire Doctor se le aplicado primero una penalidad antes de la intervención del cual ellos han reclamado de acuerdo a la norma se hizo la consulta Abastecimiento, fueron a OSCE era más o menos 150 mil soles el cual según su reclamo procedió se hizo una consulta a OSCE eso es lo que nos comunicó Abastecimiento el cual había bajado casi 30 mil soles sino me equivoco entonces tenían una ganancia de 120 mil de esa primera penalidad la cual iba a ser





Nº 002691



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

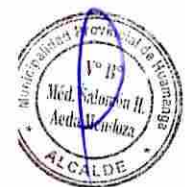
Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

diciembre y haber concluido en lo que es enero se aplicó penalidades por 8, 9 días que es al contrato principal hay un monto diario no recuerdo exactamente el monto, es la primera penalidad adicionada a los 30 mil que fueron adicionados en la primera instancia, después al momento de darles el pase de la intersección del Jr. Chorro con Libertad para que puedan hacer la adicional 3 se les dio según la ley control un décimo del plazo de ejecución eso es para adelantar observaciones supongamos que son 30 días ellos se han demorado mucho más, se le aplica otra penalidad por demora a parte antes de la intervención tuvo ausencia de profesionales también se le aplicado esa penalidad entonces toda esa penalidad en la liquidación se va reflejar como les digo yo exactamente ya en la liquidación pero no es menos de 300 mil soles la penalidad que se va aplicar por lo cual siendo una suma medida nada más en el peor de los casos la empresa en terminó tiene 30 mil a 40 mil soles como mínimo ese es un aproximado, así es la penalidad Doctor.

Conclusión: Se tiene por presentado el informe. Se implementen las recomendaciones de los señores regidores

5. QUINTA AGENDA: CONFORMACIÓN PARA EL COMISIONADO PARA EL ÓRGANO SANCIONADOR.

Regidor Iver Maraví: Pedimos que se ponga en agenda porque recibimos el Oficio 198 de la Unidad de Recursos Humanos que se dirige a la presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Legales que mi persona preside para que teniendo en cuenta el Informe Nº 21-2018 suscrito por Secretario Técnico del PAD de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Abog. Johnny Prado Calle esta comisión tenga que, o sea la Comisión de Asuntos Legales tenga que hacer el dictamen correspondiente para la conformación de la Comisión Ah Hoc respecto a un procedimiento más preciso en el expediente 04-2017 que compromete en su falsa instructiva a tres ex servidores de la Municipalidad condición de funcionarios nos referimos al Licenciado en Administración Roberto Ospina Salinas ex Gerente Municipal, al Abogado Máximo Villagaray LLance ex Gerente de Desarrollo Humano y al CPCC. David Huamán Flores ex Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga respecto a la compra de juguetes navideños a fines del 2015, nuestro primer año de gestión, entonces, recibido este documento los que somos de esta comisión nos hemos reunido pero hemos invitado justamente a varios funcionarios porque así dice la norma, el Jefe de Recursos Humanos de hecho es miembro de la comisión pero teníamos que designar a dos para formarla, hemos invitado al Administrador, al Jefe de Planeamiento para que puedan estar presentes y estando ellos presentes acá y teniendo nosotros a mano el expediente los miembros de la Comisión hemos tenido que cerciorarnos de sus contenido y hacer las consultas del caso y lo que se nos ha dicho en esa reunión es de que la Resolución de Inicio del PAD N° 023-2017 suscrita el 22 de diciembre del 2017 por el Alcalde Provincial de Huamanga ha cometido un error en la medida que para la conformación de la Comisión Ad hoc todo debe conformarse respecto al primer funcionario es decir al Licenciado Ospina, más no para el Abog. Máximo Villagaray y Benjamín Huamán que es otro del órgano sancionador para el ex Gerente sí, entonces, lo que acá se informa es que no debería proceder la Comisión de Asuntos Legales y hacer su dictamen porque había un problema, lo que se sugería era más bien corregir ese documento a efectos que salga otra resolución para el Gerente y los otros dos funcionarios y solamente deberíamos en el futuro de conformar la Comisión Ad hoc para el funcionario de mayor rango, ahora en el desarrollo de esa reunión también hemos consultado respecto a los plazos y hecha la verificación señores regidores, hemos consultado respecto a los plazos y hecha la verificación, de acuerdo la norma para poder iniciar el Proceso Disciplinario Administrativo se tiene en cuenta un año desde que se tiene conocimiento de la falta o la irregularidad entonces, por ejemplo, yo he sacado fotocopia al expediente que hemos devuelto a la Oficina de Recursos Humanos, acá hay un documento de una deuda de control que data del 22 de diciembre del 2016 suscrito por el Contralor Regional de Ayacucho, Roberto Hipólito Domínguez que precisamente dirigiéndose al Alcalde hace esta revisión de control entonces, teniendo en cuenta que eso se ha realizado el 22 de diciembre. pues el plazo para iniciar este Procedimiento Administrativo Disciplinario es de un año y





Nº 002692



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

siguiente del vencimiento estamos hablando del 22 de diciembre del 2017 entonces esto nos preocupó lo mismo que la Comisión hizo las indagaciones entonces, acá han habido abogados, han tenido que decirnos la realidad del asunto fundamentalmente el Secretario Técnico, en la medida que acá prácticamente la Municipalidad Provincial Huamanga ha dejado vencer el plazo y los aludidos investigados, pues ya no tenían objeto de formar ninguna comisión porque ha prescrito este caso y esto por supuesto señor Alcalde preocupa y es de alta responsabilidad porque los cargos que acá dice en este informe, en esta resolución, son realmente graves y se había advertido anteriormente recuerdo que el Regidor De la Cruz era uno de los que justamente sustentaba, pueden leer en cuanto a la falta de carácter disciplinario a Roberto Ospina Salinas por negligencia en el desempeño de sus funciones porque habría autorizado el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de 46 mil soles a favor del Abog. Máximo Villagaray LLance Gerente de Desarrollo Humano de la MPH mediante resolución de Gerencia Municipal Nº 105-2015 y 30 mil soles a favor de la Lic. Katia Loayza Guillén Subgerente de Educación y Cultura mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 304 para la compra de juguetes navideños a sabiendas que prohíben las normas de contratación del Estado fraccionar las compras públicas D.L. 103 Art. 3º numeral 3.3 literal I y el Artículo 19º prohibición de fraccionamiento, al señor Máximo Villagaray LLance igual por negligencia en el desempeño de sus funciones porque habría emitido el Informe Nº 456-2015 de fecha 11 de diciembre el mismo que se toma como referencia para remisión de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 304-2015 mediante el cual se autoriza el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de 46 mil soles a favor del mismo, igualmente por negligencia en el desempeño de sus funciones contra el CPCC. Benjamín Huamán porque también habría emitido el Informe Nº 489-2015 de fecha 10 de diciembre del 2015 manifestaba que se encuentra imposibilitado para atender la cantidad requerida de los juguetes debido a que los precios en la ciudad de Ayacucho están elevados por la excesiva demanda que existe en el mercado por lo cual no permite cumplir con la atención total del requerimiento que se sugiere la habilitación de fondos por encargo a la comisión a sabiendas que dentro de sus funciones y como responsables de esta oficina se encuentra obligado a canalizar la compra de bienes y servicios por compras directas o por vías proceso de selección conforme los establece la Ley de Contrataciones del Estado, entonces, lo cierto es que se ha dejado vencer los plazos yo recuerdo señor Alcalde y felizmente los documentos que incluso he remitido en su oportunidad a la Secretaría Técnica acá incluso durante los días de vacaciones de la Secretaria de esta Sala de Regidores, también llego otro documento a esta sala y a la Comisión de Asuntos Legales para acordar una Comisión Ad hoc, pero qué pasó, el abogado que estaba apoyando acá, un abogado de edad no había hecho el descargo correspondiente, para nosotros no es casualidad es propósito de tal manera que cuando mi despacho como Presidente de la Comisión recibe un oficio reiterativo de pago, donde le dice que los DNI(S) están venciendo y prácticamente usted van hacer responsable de formar la comisión, ahí es donde se busca y se verifica y se recibe las disculpas verbales del indicado abogado asesor de esta Sala de Regidores en el sentido que fue un descuido, cosa que nadie le va creer y es así como no solo acá sino en el Gobierno Regional, también se les ha favorecido a determinados personajes para hacer prescribir a propósito sus casos personales, como comisión hemos enviado el Oficio Nº 04 del 15 de noviembre a Recursos Humanos por supuesto haciéndole ver estas dos situaciones entonces acá por supuesto las personas tendrán que responder, los funcionarios que han tenido en sus manos esta documentación tendrán que pasar un proceso de investigaciones y sanciones si es que corresponde a la normativa porque resulta ser vergonzoso, porque saca un documento justo al día siguiente y que ahora como un chiste prácticamente recibimos el documento para una Comisión Ad hoc pero acá se informa al final, claro no tenían otro remedio peor iba ser de que no los digan, se informa que no se puede formar Comisión Ad hoc averiguamos más plazos, bueno la verdad que ya ha prescrito entonces eso parece una tomadura de pelo para este Concejo Municipal señor Alcalde que por supuesto tendrá que canalizarse ante las instancias que corresponda para determinar las responsabilidades eso es lo que informo a esta sesión porque el propósito de haber incluido en la agenda era que ahora estemos votando por la conformación de la Comisión pero no hay dictamen, ya no se puede hacer Dictamen pero ya ustedes tienen conocimiento de esto y pueden hacer seguimiento como regidores





Nº 002693



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Regidor Richard De la Cruz: Hay que tener mucho cuidado en escoger a los funcionarios que finalmente acompañan los procesos y por qué lo digo, con justa razón sin ningún tipo de ojerizas ni cólera señor Alcalde, pero yo no entiendo cómo un abogado que ya supuestamente trabajó tantos años en el tema de la gestión pública como el señor Máximo Villagaray pudo haber llevado a un error al pleno del Concejo Municipal y eso es una cosa muy grave, sabe por qué le digo señor Alcalde, no sé cómo ese señor llegó a dirigir una gerencia, no sé quién lo recomendó a usted y por qué lo digo, porque cuando reunimos la Comisión de Sanciones Disciplinarias que hace referencia al Regidor Maraví, él dice que estos funcionarios de oficio tiene que remitir todos los actuados al Ministerio Público y sabe para que ya no se pueda discutir el tema de la Sanción Administrativa, sino el tema de riesgo del tema de fraccionamiento de compras señor Alcalde y lo ha dicho el mismo funcionario que se debe remitir como corresponde y por qué lo digo señor Alcalde porque si bien es cierto la Sanción Administrativa probablemente ya no proceda por la prescripción de los plazos, por la denuncia penal si va a continuar señor Alcalde, en el año 2015 vino a este pleno al Concejo Municipal el señor Máximo Villagaray Yance solicitando al pleno del Concejo Municipal, el voto de los señores regidores para la asignación de alrededor de 55 mil soles para la compra de juguetes y ese día nosotros alertamos que el Concejo Municipal no tenía facultades para votar una modificación de esas características, qué funcionario del sistema público disculpe el término pero que tampoco puede estar preparado para no saber dos diferencias, los cambios en el nivel institucional y los cambios en el nivel funcional programático, en el funcional programático se hace con Resolución de Alcaldía se agarra una partida y se mueve a otra eso no tiene por qué venir a votación por el pleno del Concejo y en octubre del 2015 señor Alcalde, Máximo Villagaray ya se vino con una habilitación de esa característica y se dijo en este Pleno que no se debería votar y se votó y se aprobó señor Alcalde cuando no correspondía, y con ese recurso, hay una fuerte sospecha porque así lo dice el informe, en el primer proceso que iniciaron la Contraloría ha reconocido señalamos en aquella oportunidad, que el tema de hacer una designación por administración directa, un encargo interno tiene sus montos, tiene sus características, se advirtió, simplemente se hicieron, entonces insisto señor Alcalde porque probablemente esto se debe a la vía judicial y alcance a algunos colegas aquellos que han votado a favor señor Alcalde por un error de un inepto en la gestión pública, no sé quién le recomendó a este señor porque ese proceso si va a llevar al proceso de judicialización y así debería ser entonces, y por otro lado señor Alcalde llama la atención si bien es cierto el encargo interno está bien focalizado en dos personas; el Señor Máximo Villagaray y la Señora Katia Loayza, por ejemplo, la señora Katia Loayza no tiene procesos administrativos porque si la señora Katia Loayza ha viajado a Lima con la señora María Campos, por qué señor Alcalde las sanciones vendrán posteriormente, en aquellos funcionarios que han conllevado este Proceso Administrativo finalmente prescriba y seguramente ya está prescrito porque ya han explicado, lo que si realmente me preocupa es el proceso que continúe en la Vía Judicial que es lo que corresponde insisto cuando hay un funcionario de esa característica ese conocimiento lo primero que haría es sacarlo, yo la verdad lamento mucho.



Regidor Wilmer Borda: Doctor de ese tema claro es preocupante porque hay que ser bien claros en el 2015 se veía la necesidad de hacer la compra de los juguetes y se llevó a sesión de Concejo, los regidores que hemos votado, justamente por este tema entonces, en este sentido hay funcionarios que, porque nosotros estábamos este año justamente pedíamos en sesión de Concejo de cuáles eran los mecanismos y cómo se aplicaban estos mecanismos. Donde se ha tenido que votar funcionarios que saben de la Ley de Contrataciones se tenían en ese momento, se han inducido a regidores a votar por este tema doctor, prácticamente nos han hecho un problema porque muchos de ellos desconocían en el momento del tema a profundidad de la Ley de Contrataciones, entonces como dijo el regidor Richard puede darse estas implicancias de la compra de juguetes doctor y se le tenga que separar los dos temas bien claros, porque inclusive yo me recuerdo que en el 2015, se le derivó a la regidora Zonia para que sea veedora de la compra que no pudo ir y en eso se derivó a mi persona y eso bajo un documento firmado por mi persona, entonces hay una situación el fraccionamiento de las cantidades de lo que tengan que ver porque lo demás al menos





Nº 002694



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

acá tengan que ser denunciados por ese tema y que a estas alturas eso se debió haber seguido, al final como dijo el Regidor Maraví, se presentó la documentación fuera de fechas, después de un año y un día para que prescriba entonces está mal porque eso debió haber seguido y a esta altura hubiera entrado todo el proceso y se estaría diciendo que aquí no somos responsables, ahora saliendo de la gestión estamos llevando este tema doctor que es bastante preocupante.

Regidora Olivia Pillihuamán: Es una infracción porque en su debido momento nosotros hemos alertado, pero también debemos señalar que no es la primera vez que se nos han reincidido en cometer falta si no que en varias oportunidades que cuando nosotros nos hemos dado cuenta hemos tenido que resarcir prácticamente la falla y eso está mal y definitivamente yo pienso que lo han hecho con mala intención para decir si tienen alguna responsabilidad, para decir al Concejo, el Concejo ha aprobado ha decidido, se estarían liberando no sé por qué en este proceso se prescriba porque cuando viene la vía judicial, entonces cuando hay circunstancias es el mal momento que se tiene que pasar señor Alcalde entonces, bueno como dice a 30 días de irnos se está poniendo en conocimiento que definitivamente acá los funcionarios han visto pasar simple y llanamente, omitiendo y dando explicaciones en su debido momento que ha sido acabada por ejemplo decir que se me ha olvidado pese que se ha alertado en su debido momento, no sé doctor definitivamente las personas que han estado involucrados en esto ya no están, pero ya el daño se ha hecho en la decisión que se ha tomado.

Señor Alcalde: Cogemos el análisis y reflexiones de la ex secretaria envía la documentación a todo lo que han hecho posible, porque se supone que hay una responsabilidad son profesionales, ese contrato de profesionales para que actúen a ese nivel, se manda las notificaciones correspondientes y las sanciones correspondientes así estén fuera de la institución, es cierto que en ese entonces se discutía el tema de fraccionamiento pero ellos son los técnicos para decir hasta dónde es infracción y hasta dónde no es infracción, puede hacer un cuestionamiento que esta fraccionando y a las finales no se ve fraccionamiento como yo tenía entendido que eso se estaba solucionando, porque una cosa es comprar juguetes y otra cosa comprar chocolates para navidad, panetones, arroz para la canasta, en ese sentido la justificación que se hicieron me decía que no estaba haciendo el fraccionamiento, pero lo cierto que esto de acuerdo a los procesos ha tenido que ir dilucidándose a nivel administrativo.

Conclusión: Que la Comisión Permanente de Asuntos Legales remita al ejecutivo la documentación respectiva para que se remita a OCI y Secretaría Técnica de PAD para determinar los responsables de la prescripción del proceso.

6. SEXTA AGENDA: CONVENIO CON EL SAT Y EL SOAT PARA EL CERTIFICADO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO CAT.

Regidor Richard De la Cruz: Cabe mencionar que en el Beneficio 01016-2018 con fecha 11 de octubre la Gerencia General de Servicios del SAT remite todos los anexos de la firma de convenio entre el SAT Huamanga y el Fondo de Compensaciones del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito contra accidentes de tránsito aquí habrá que ponerle mucha atención porque mediante Oficio Nº 121-2018 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del 6 de marzo de 2018 el Secretario Ejecutivo del Fondo Compensatorio contra Accidentes de Tránsito solicita a la Municipalidad Provincial de Huamanga la transferencia de Recursos Recaudados de las multas por infracción al SOAT Y CAT al fondo compensatorio de SOAT y CAT al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en resumen lo que se manifiesta es que el SAT HUAMANGA se ha venido cobrando y remitiendo este componente correspondiente a los fondos por infracción al SOAT y al CAT y eso correspondería al Ministerio de Transportes y Comunicaciones entonces, se tienen los oficios correspondientes el Oficio 01-2018 Gerente General del SAT en la que se detalla los montos que se tienen que depositar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Informe Legal





Nº 002695



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

opinión jurídica del Abog. Oliver Felices Prado concluye que es viable la suscripción del Convenio Interinstitucional que mediante Oficio N° 023 de junio, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga deriva todos los documentos al SAT HUAMANGA respecto al requerimiento de los recursos recaudados por multa al SOAT y CAT se tiene la opinión el Informe N° 0403 del Asesor Legal del SAT en mérito del documento de referencia sugiere al Gerente General del SAT la suscripción del referido Convenio es por ello, que la Comisión ha dictaminado favorable la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Recaudación Tributaria y el SAT Huamanga y el Fondo Compensatorio de Seguros contra Accidentes SOAT y Certificado contra Accidente de Tránsito CAT que son precisamente dos documentos de gestión que es necesario aprobar para ponernos en norma, en Ley porque estamos reteniendo nosotros un recurso que por Ley no nos corresponde en ese sentido, señor Alcalde, creo que también el Gerente del SAT, si hay alguna duda adicional o a su disposición, el monto aproximado que hay que depositar en este fondo no figura en el dictamen pero si está en el expediente es aproximadamente de 200 mil soles fracciones más, fracciones menos, entonces, ese es el monto que nosotros estamos reteniendo de manera irregular digamos no que cuando le corresponde esto al Fondo de Compensación de Seguro de Compensación contra Accidentes de Tránsito.

Señor Alcalde: Si bien es cierto estos fondos se está reteniendo y esto señor Richard es cuando por decir tiene SOAT, estos fondos están en el SAT y no le podemos devolver porque se nos da la gana entonces viene para firmar un Convenio y devolverlo, cierto, pero lo hemos trabajado no sé hasta dónde, se supone que si cobramos nosotros en un operativo se supone que hay un despliegue de fondos que deben darnos un porcentaje posiblemente en el análisis que han hecho están exigiendo en su totalidad

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional del Servicio de Administración Tributaria del SAT y el Fondo de Compensaciones de Seguro contra Accidentes de Tránsito SOAT y el Certificado contra Accidentes de Tránsito CAT... 11 votos

Los que estén en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional del Servicio de Administración Tributaria del SAT y el Fondo de Compensaciones de Seguro contra Accidentes de Tránsito SOAT y el Certificado contra Accidentes de Tránsito CAT

7. SÉPTIMA AGENDA: DONACIÓN A FAVOR DE LOS OPERADORES DEL RAEE O DE LOS SISTEMAS DE MANEJO DE RAEE.

Regidor Richard De la Cruz: Se tiene el Informe N° 395 del 17 de setiembre donde la Econ. Mirelly Mendoza Jefe de Bienes Patrimoniales remite el informe respecto a que existen 724 bienes afectos de donación con el propósito que sean procesados en el marco institucional con respecto a residuos sólidos y aparatos electrónicos RAEE entonces, ahí señor Alcalde ya de años atrás de la Municipalidad hay 724 bienes ya que han sido declarados de baja y son materiales reconocidos como materiales electrónicos y eléctricos que necesitan un trámite especial, no se pueden reciclar o echar a la basura así por así, es por eso que no puede pasar a subasta sino que tiene que ser donado a alguna empresa que sepa manejar la administración de residuos especiales que son electrónicos, de computación, etc, esto todavía ya había venido hace tiempo se tiene estos 724 bienes afectos que ya han sido declarados dados de baja por el ejecutivo, en esa parte ha hecho su labor para declararlos ya de baja porque ya de acuerdo al análisis que se han hecho los técnicos ya no tiene mayor uso, en el Informe Legal N° 89 el abogado Oliver Felices, en el cual proceda con el trámite Regular que corresponda al proceso de donaciones indicado como RAEE conforme a lo establecido en la Ley 29151, es por eso que esta Comisión dictamina favorable a la propuesta que 724 bienes sean puestos a





Nº 002696



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Señor Alcalde: Hace tiempo también estamos estabamos como entidad receptora de las otras instituciones de tipo de materiales, se han hecho las gestiones y se ha invitado a algunas empresas de Lima que tienen la certificación correspondiente para que se lleven este material el cual viene a esta sesión de Concejo la documentación y se detecta la cantidad favorable y la propuesta de que 724 bienes tengan el efecto de reacción con el propósito que sea procesado en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos sólidos y aparatos electrónicos.

Los que estén a favor de la donación de los operadores de RAEE o de los sistemas de manejo de RAEE de 724 bienes con el objeto que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos sólidos y aparatos electrónicos... 08 votos.

Los que estén en contra...00 votos.

Abstenciones... 03 votos (Regidores Iber Maraví, Olivia Pillihuamán, Jorge Pozo)

Acuerdo: Se aprueba la donación de los operadores de RAEE o de los sistemas de manejo de RAEE de 724 bienes con el objeto que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos sólidos y aparatos electrónicos

8. OCTAVA AGENDA: NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

Regidor Richard De la Cruz: El Dictamen N° 030 y en su cuarto párrafo dice que se tiene el Informe N° 203-2018 del 28 de junio donde el Jefe de la Unidad de Racionalización informa que emite opinión técnica favorable para el cambio de denominaciones y competencias funcionales para las dos Unidades Orgánicas, Unidad de Programación de Inversiones y Formuladora que formarán parte ahora estas dos unidades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Carta N° 10 con fecha 2 de agosto el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la Municipalidad Provincial de Huamanga está proponiendo la creación de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control para poder desarrollar acciones de sanción en cumplimiento, dispuesto por Decreto Legislativo 1272 Ley que modifica a la N° 27444 mediante Oficio 01016289/2018 del 6 de agosto de 2018 el Gerente del SAT informa que es factible la transferencia de competencias para la Sub Gerencia porque esas competencias lo está ejecutando en este momento el Servicio de Administración Tributaria mediante el Informe 275-2018 de fecha 7 de agosto del 2018, el Jefe de la Unidad de Racionalización informa que se ha cumplido con requeridas opiniones legales correspondientes al SAT y a la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante Opinión Legal N°155 del 31 de octubre de este año el Director de Asesoría Jurídica informa que se declara procedente la aprobación de la nueva Estructura Orgánica por lo que se crea una nueva Sub Gerencia de Control y por otro lado se señala que se declara procedente la Aprobación del Proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ROF 2018, al crear una nueva Sub Gerencia también se modifica el Reglamento de Organización y Funciones, de la previsión general todos los documentos cuentan con su marco correspondiente es por ello que primero se dictamina favorable el proyecto de Ordenanza Municipal que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga y segundo dictamina favorable el proyecto de Ordenanza que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga ROF 2018, entonces, sería bueno que los de Racionalización y Estadística pueda informarnos.

Jefe de Racionalización y Estadística, Lic. Abdón Avilés: La reestructuración de la Estructura Orgánica de la Municipalidad, es en relación al cumplimiento de normas nacionales a la vez son dos Unidades Orgánicas que con Ordenanzas Municipales han Aprobado ya por ejemplo el ex UPI que ahora es la Unidad de Programación e Inversiones y también lo que significa la Subgerencia de Proyectos y Estudios CTI,





Nº 092697



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

unidades consultoras las cuales tienen ustedes en manos, esta todas las Ordenanzas Municipales vigentes a la fecha, no siendo considerados en ninguna estructura orgánica a la que estamos presentando, luego de ello tenemos la creación de una Subgerencia de Fiscalización y Control, prácticamente viene a ser una Guía Orgánica nueva que va tener que desarrollar todo lo que significa las fiscalizaciones de todas las unidades orgánicas, vale decir las Unidades de Control de Licencias, emite la Licencia de Edificación y es la misma que hace la Fiscalización lo cual no es correcto debe ser una Fiscalización en lo que significa la Licencia de Edificación y la Licencia de Funcionamiento, por otra parte señor Alcalde, estamos proponiendo en este documento que la Subgerencia de Centro Histórico se limite en trabajar en función al activo 73 el 1.7 que significa la conservación y preservación de Monumentos Históricos más no así las funciones que desarrolla la Subgerencia de Control de Licencias, vale decir que estamos haciendo tipicidad de funciones con las Unidades Orgánicas, por otra parte, tenemos también la responsabilidad complementaria digámoslo así de la Ejecución Coactiva, la Ejecución Coactiva estamos desarrollándola en función a lo que es el Activo No Tributario, pero de las sanciones complementarias y las sanciones principales lo está desarrollando el SAT Huamanga, si nosotros tenemos la creación de la Subgerencia de Fiscalización y Control, el control de todas las fiscalizaciones de todo lo que ha emitido con el TUPA, prácticamente la fiscalización se había centralizado del tal manera del debido proceso y a la vez cuando se llega a la resolución de coactivo lo realice la unidad de gestión coactiva tome el procedimiento sancionador desde las sanciones principales y complementarias y el SAT HUAMANGA estaría desarrollando todo lo que significa el aspecto tributario, de tal manera nosotros estaríamos cumpliendo con todo lo que está formado en el Decreto Supremo que obliga el debido proceso, esos documentos están sustentados con todas las normas en el anillado que se les ha distribuido prácticamente estaríamos llegando a cumplir con todas exigencias de estas normas, finalmente, tenemos en el documento principal toda la sustentación y las visaciones favorables de cada unidad orgánica complementaria el SAT HUAMANGA con el Oficio 01016289 de fecha 3 de agosto nos está dando la razón para que la primera Acción Coactiva haga exactamente lo que se les ha solicitado la transferencia de las funciones principales a esta Unidad de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Regidor Wilmer Borda: Acá están las funciones que tienen que hacer en cada Unidad Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga hubiese sido bueno que el documento nos hubiera llegado con anticipación, porque usted sabe que tener estas documentaciones, es bastante extenso, pero en este caso lo que yo estaría viendo lo que es el tema de transportes por lo que hay que tener en claro licenciado y estoy leyendo lo más rápido que puedo las funciones que hacen en la Gerencia de Transportes, tenemos un gran problema en la Gerencia de Transportes, tenemos este manual que se aprueba el ROF 2017, 2016 y así sucesivamente pero vemos que papeles nada más, lo que se tiene que hacer cumplimiento y las actualizaciones, lo que hace cada área, por ejemplo acá hablamos de la autorización para el servicio público estaría integrado en Plan Regulador de Rutas lo que habla siempre pero el plan operador de rutas y es uno de los fracasos en esta gestión hay que dejarlo bien claro, autorizaciones que hacen estas gerencias que están a cargo en función pero que no salen ni en dos y tres años, es problema sobre el tema de autorizaciones en vehículos menores que están en problemas desde el 2013 la comisión a la fecha y ahora nos estamos retirando dejando esa papa caliente a la siguiente gestión y lavándonos la mano, vamos a aprobar ahora el ROF 2018 licenciado, pero a través de ello cuáles son los mecanismos de cumplimiento que se tiene que hacer porque acá esta todas las funciones que se tengan que hacer, por ejemplo supongo que también están las oficinas de supervisión, fiscalización y sanción, pero no actúan dentro de la Municipalidad porque todos hacen espíritu de cuerpo no hay algún funcionario que hace mal las cosas porque entre funcionarios no se choca por más que se esté haciendo mal cosas, es una gran pena yo estoy viendo aquí todo lo que indica el funcionamiento a nivel de transportes pero es una pena que esta tenencia que a pesar de que acá tengan que es lo que tienen que cumplir programar, ejecutar, proyectar, orientar todo eso no se cumple como debería ser licenciado, ahora si aprobamos este documento estoy hablando de transportes.





Nº 002698



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

áreas se les va sancionar como corresponde en la Ley de Procedimiento Administrativos, en el marco legal, pero sabe que por más que esta acá doctor, en la Ley de Procedimientos Administrativos que un funcionario que no haga el cumplimiento del trámite administrativo debe ser sancionado por el área respectiva, no lo hace como puede ser para que usted tenga conocimiento, un documento doctor que ha entrado el 22 de agosto que esté archivado y que lo estén viendo en el Área de Transportes un documento que es del 24 de octubre que ha pasado con el procedimiento administrativo quiere decir primero que los documentos que llegan deben de ser los primeros atendidos, pero ahí no, de repente este documento para mí es más importante porque es mi amigo o algo, pero de este señor del 22 de agosto y cuál es la sanción para estos señores porque la Ley de Procedimientos Administrativos dice que un documento tiene que ser respondido por una área positiva o negativamente en un plazos establecidos de acuerdo a norma, bueno estoy viendo que muchas cosas no se van a cumplir pero es un documento que se tiene que dar.

Jefe de Racionalización Abdón Avilés: Nosotros como Municipalidad y como órgano de unidad normativa estamos proponiendo esta estructura y ROF ahora el seguimiento las sanciones tienen sus instancias que corresponden, por ejemplo el Regidor Borda en cuanto se refiere al incumplimiento digamos a la orden de atención eso lo tiene que hacer a través del UPI y está estipulado y quien tiene que hacer el seguimiento viene a ser el programa del control institucional es una competencia muy ajena a que este documento estipule, sin embargo, en la competencia institucional del órgano institucional, están todas las normas que debe ser cumplidas de tal manera que también se tiene instancias que en este caso instancias de sanción disciplinarias lo que está en la norma y recursos humanos, prácticamente lo que hacemos que en este documento la estructura y a través el ROF son competencias funcionales de cada Unidad Orgánica el cumplimiento e incumplimiento es sancionado por normas.

Regidora Zenaida Gutiérrez: Lastimosamente que ese documento de gestión, los que somos de servicios públicos ha sido una gran pena de tanto trabajo que se ha hecho pero la población nunca ha tenido esa responsabilidad de cuidar la ciudad cuantas veces hemos visto doctor montículos de basura que los mismos vecinos arrojan a la calle, cuantas veces con la Subgerencia de Medio Ambiente para que puedan imponer las multas porque prácticamente medio ambiente aquí no ha sido respetado hasta el momento doctor, vemos en las calles sigue la basura, yo pregunto al funcionario porque recién está sacando esto con mucha anticipación se debió sacar esta gestión, nosotros hemos hecho tantas fiscalizaciones, hemos estado liando con la gente pero al final vuelve la parte ejecutiva a poner la limpieza, el orden y nuevamente a la semana, porque no han habido estas multas entonces espero que esta gestión que entre ya tenga que cumplir ya, las normas, las multas porque yo me he dado cuenta señor Alcalde la población está para malas porque para buenas no es, porque no cumplen, cuanto la Municipalidad gasta para pago de beneficios de las cuotas en limpieza pública acaso toda la población paga sus impuestos no cubre, la Municipalidad un porcentaje grande está cubriendo, espero que con esto desde el primero de enero la población cumpla como debe ser así como la Municipalidad da servicios, oferta servicios, la población sepa responder y cuidar la limpieza.

Regidora Olivia Pillihumán: Este es un documento administrativo que especifica las labores de cada gerencia, de cada funcionario y también lo que debe priorizar el órgano sancionador, acá esta todo estipulado que cosas deben hacer, lo que no, todo, este documento el Manual de Organización de Funciones diré el ROF, lo que nosotros debemos incidir, bueno ya será lo otra gestión, lo que nosotros hemos incidido es el procedimiento sancionador en el cumplimiento de las funciones, por ejemplo en los funcionarios y también en la población porque hay veces normas que nunca se han respetado definitivamente se ha sacado las leyes para los carnavales, Semana Santa pero simplemente se le ha exigido al funcionario y el funcionario lo que ha hecho el trámite de documentos pero nunca ha habido un efecto sancionador para que la población pueda decir que si yo incumplo esto puedo pagar o desembolsar económicamente, nada, eso es la dolencia que existe en nuestra institución para que nuestras normas administrativas tengan su peso puedan hacer que se cumplan, por ejemplo la no contratación oportuna de





Nº 002699



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

funcionarios y gerencias definitivamente, ya estamos prácticamente a cerrar el 2018 y esto se aplicará prácticamente desde el 2019, es meramente un documento que especifica las funciones que tiene los diferentes órganos de nuestra institución.

Señor Alcalde: Bueno siempre hemos mencionado en esta sesión que los cambios, reglamentos, las normas, las leyes para que funcionen, y quienes lo hacen funcionar, son personas que lo hacen funcionar, personas que tienen una responsabilidad funcional con la ciudadanía, los cambios lo hacen las personas y los sub gerentes en cada área, el cumplimiento lo hacen los sub gerentes si no que vemos, por ahí dicen los regidores que cuando no quieren hacerse problema no actúan y dejen que pase el problema, tengo mi plata mensualmente y así se han pasado los cuatro años que se ha avanzado, estamos subvencionado en el tema de residuos sólidos, seguridad ciudadana si, recaudamos 45, 47 millones de soles y 17 millones nada más recaudamos, 30 millones de soles es subvención como dice la regidora Zenaida la población quiere mano dura, pero cuando actuamos con mano dura la población dice que somos abusivos ya no entendemos ya, sacamos a los ambulantes se paran todos y dicen que somos de lo peor, entonces tenemos que avanzar, necesitamos un reglamento de funciones si necesitamos, no es que estos documentos no hayan existido siempre, desde que hemos ingresado habido un reglamento de organización y funciones, sino que se están adecuando a medida del tiempo, la Subgerencia de Fiscalización que no había ahora se va incrementar, yo creo que de este tiempo del legislativo se ha aprendido algo de estos cuatro años se ha aprendido bastante, posiblemente muchos de ustedes también y podrán opinar y podrán sugerir al gerente, subgerentes, si queremos una ciudad ordenada, limpia tenemos que ir cambiando de actitud el que no necesita las normas ahí están las normas, leyes y leyes, definitivamente no se están cumpliendo son los funcionarios hemos cambiado tantos funcionarios y todavía no estamos contentos con ningún funcionario, pero lo cierto que yo pienso que hemos avanzado y seguimos avanzando.

Regidor Iver Maraví: De este tema hace dos sesiones ya hemos hablado, yo simplemente me voy a rectificar en lo que he especificado, claro a que escasos mes y días se apruebe obviamente hay responsabilidad de varios funcionarios por supuesto que no todo recae en los funcionarios, yo recuerdo que decía, porque esto ha sido según informa, previamente se aprobado en otras instancias, entonces a mí no me parece, eso es responsabilidad de todos del Concejo Municipal y no me parece que a escasos días nosotros tengamos que aprobar un reglamento especialmente para que la otra gestión lo aplique, claro lo pueden modificar pero mejor hubiera sido en mi concepto en una especie de autocrítica poner a su disposición a la nueva autoridad y su Concejo, incluso dejándole la documentación que esto amerita pues el tratamiento urgente, y ellos que puedan enriquecerlo como quiera que van a ser responsable de la aplicación si se aprueba en esta oportunidad serán en escasos días de cumplimiento, de ejecución, por esas razones dejen constancia porque voy a abstenerme.

Señor Alcalde: Bien, es cierto que siempre hemos escuchado, decimos hay que dejarlo para la otra gestión me lo han recordado el día sábado, pero el desarrollo no es así, el desarrollo va proyectándose en realidad, si a la otra gestión no le parece lo traerá abajo y tendrá que sujetarse a las normas y gastar los fondos presupuestales del cual, y hacer nuevos documentos todos son perfectibles, pero el regidor que puede abstenerse, puede estar en contra. Yo siempre he dicho voy a trabajar hasta el día 31 y aportemos de repente por ahí sale un mejor aporte que pueda sugerir al próximo Alcalde, cierto que estamos saliendo, pero para algunos no con los mismos brazos, ya no voy a sesión, ya no me reúno como comisión, no entienden el desarrollo esa forma no es así, bueno señores Regidores acá tenemos para llevar a votación.

Regidor Jorge Pozo: Creo que sería ético también que, en 27 días de terminar esta gestión, 27 días útiles me refiero es un tiempo bastante corto, si bien sería un gran aporte, este sería un aporte que se podría entregar con reporte a la comisión de transferencia, para la gestión entrante pueda revisar y de paso se van involucrando en este tema porque lo van recibirlo y se van involucrar, entonces es cierto esta es una





Nº 002700



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

así simplemente van a dar el paso, creo que sería importante señor Alcalde que usted recomiende de que esto vaya para que se apruebe en la gestión posterior y entregándolo a la comisión de transferencia.

Señor Alcalde: Es una opinión, es como me dijeron cuando teníamos la proyección del bono y nosotros al menos el ejecutivo operaba impulsar los otros proyectos que teníamos posiblemente antes de terminar la quincena de noviembre y estamos hablando de montos considerables, si hubiéramos pensado guardemos la plata y démoslo al otro para que el otro se empape y vea de qué manera, por eso yo no veo el desarrollo así no entiendo el desarrollo así, no entiendo que son personas que va agarrar el MOF el ROF y él si quiere lo lee y si no quiere no lo lee y así es, el que está más comprometido empieza a empaparse a investigar, el que está menos comprometido y hay muchos que no están comprometidos y que están más para la crítica no lo van a leer y de repente tenemos el mismo problema que hemos tenido y que ahora pensamos en el tema de fraccionamiento que hemos comentado que por decir en ese entonces sabíamos, teníamos en conocimiento el tema de los fraccionamientos que para mí me parece ilógico porque acá tiene que haber gente honesta para que siendo las Municipalidades un legislativo para sacarse el sombrero no me interesaría el fraccionamiento porque lo estoy haciendo bien, porque los juguetes llegaron fueron de calidad y lo recibieron los niños así lo entendemos, pero como hay tanta informalidad, eso lo que está pasando.

Regidor Faustino Flores: Señor Alcalde, reiterando el saludo, esto ha sido elaborado por consultores externos.

Jefe de la Unidad de Racionalización: Esto ha sido trabajo de racionalización con toda las subgerencias y las vías estructurales es trabajo de la institución.

Regidor Faustino Flores: Las normas nacionales no nos dicen que aprobemos ahora o la siguiente, lo podemos hacer cuando sea lo más conveniente posible.

Regidor Wilmer Borda: Hay documentos, yo respeto bastante la posición de los regidores, pero también hay que ponernos a lo que nosotros recibíamos en el 2015 las documentaciones, lo va hacer es recibir la documentación de que ha hecho que ha hecho este Concejo Municipal en cuatro años, la experiencia par que es necesario la siguiente documentación, es como en el 2015 señores entrábamos y decíamos que cosa estamos hablando del ROF pensamos que es en ese momento por ejemplo tenemos el tema del RAISA del TUPA que también debería subirse, yo le pedí al Presidente de la Comisión que se pueda ver ese tema porque yo le pedí que subiera a la sesión de Concejo y sea la sesión Concejo que diga sí o no porque es importante dar documentos de gestión una responsabilidad doctor, porque a partir de enero todas las dependencia tienen que trabajar, más bien la nueva gestión tienen que trabajar con todos sus documentos de gestión actualizados ahí estamos hablando del 2015 de los documentos que nos han dejado desactualizado, documentos que nos han traído problema bastante, entonces doctor yo creo que también es una responsabilidad de con ayuda yo lo veo así, entonces va demorar 3 meses, 4 meses, la comisión que comiencen a llamar a los funcionarios y con eso termino doctor, yo creo doctor que esta comisión tiene un tema principal durante cuatro años hemos trabajado y hemos ganado una experiencia y esa experiencia que hemos trabajado en cuatro años es justamente dejarle el documento en base a la experiencia, porque nosotros no vamos a aprobar algo que no va ser bueno y beneficioso si hay alguna cosa yo sé que muchos regidores se están absteniéndose a estas últimas horas y están en todo su derecho esa es una cuestión.

Regidora Olivia Pillihuamán: La mayor posición de abstención es porque justo recién lo tenemos también, eso siempre hemos venido estos cuatro años, que todos toda documentación que al menos por delicadeza requiere nuestra investigación o nuestra revisión realmente no lo podemos hacer ahora, porque usted ha visto a qué hora a llegado estos documentos entonces eso también es una debilidad que debemos aceptar y ha tomado de repente como nunto para nuestras posiciones. por ejemplo eso es uno de los motivos





Nº 002701



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la Ordenanza Municipal que modifica la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y Ordenanza sobre la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2018...08 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Abstenciones... 03 abstenciones (Regidores Olivia Pillihuamán, Iber Maraví y Jorge Pozo)

Acuerdo: Se aprueba la Ordenanza Municipal que modifica la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y Ordenanza sobre la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2018

9. NOVENA AGENDA: ENTREGA DE COMPUTADORAS AL SAT HUAMANGA.

Regidor Richard De la Cruz: El Dictamen N° 31 de fecha 16 de noviembre del 2018, que mediante Informe N° 76-2018 el 4 de setiembre se da información con respecto a la conformidad de la compra de equipos de cómputo que se deberán iniciar los trámites correspondientes, para transferir estos equipos de cómputo al SAT HUAMANGA, dicho Informe N° 316 del 5 de setiembre de 2016 donde el Jefe de Racionalización y Estadística informa que deberán ser seguidos al Órgano Descentralizado y mediante Informe N° 74 con fecha de 21 de setiembre de 2018 se informa que estos bienes serán transferidos al SAT HUAMANGA, deberán desarrollarse bajo los términos de cesión de uso, mediante Opinión Legal N° 141-2018 del 21 de octubre del 2018 el Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica opina que la sesión de uso de los bienes de cómputo deberá ser mediante Acuerdo del Concejo Municipal, que mediante Informe N° 174 del 10 de octubre el Jefe de Racionalización informa que se deberá solicitar al pleno del Concejo Municipal la correspondiente autorización mediante Informe N° 524 del 17 de noviembre del 2018 la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico informa que según el Art. 131º sobre definiciones de cesión en uso de la Ley 29151 señala que por la cesión en uso una entidad en forma excepcional debidamente justificada entrega la posesión de bienes muebles de su propiedad a título gratuito y por el plazo de un año a favor de la instituciones particulares sin fines de lucro que sean asignados al cumplimiento de actividades de desarrollo social dicho plazo puede ser renovado por única vez, es por ello que señor Alcalde que la comisión dictamina favorable de la cesión en uso de bienes de cómputo en plazo de un año a favor del SAT HUAMANGA bajo el detalle de la orden de compra N°015554 con fecha 28/08/2018, en una habilitación anterior el ejecutivo como arte del Plan de Reactivación Económica tendrá que tener una partida para adquirir y fortalecer algunas capacidades de recaudación entonces, esta compra se ha hecho dentro del proceso regular, han comprado una serie de equipos hasta por el valor de 20 mil soles, esos equipos ya han sido adquiridos desde meses atrás que no han podido ser transferidos al área destinataria que había sido pensada en un primer momento que es el SAT HUMANGA, entonces todo esos bienes obran dentro de los bienes de la Municipalidad, pero no pueden ser transferidos al SAT HUAMANGA porque no hay aprobación de Concejo, entonces de acuerdo a la ley esto puede ser dado por cesión en uso por parte de la Municipalidad para que el SAT HUAMANGA tenga las condiciones para trabajar mejor y recaudar más las cuentas, eso parte del Programa de Reactivación Económica que ya tenía el ejecutivo y esta habilitación se hizo en plan de incentivos o en una designación anterior insisto ya se ha desarrollado todo este proceso, entonces estos bienes ya están adquiridos y el SAT HUAMANGA está esperando, esto se ha demorado insisto por el poco manejo, por la poca experiencia que tienen los funcionarios, usted sabe que los funcionarios han pedido una cesión en uso por tres meses por lo que quedaba, octubre, noviembre, diciembre, cuando tienen la ley ante sus ojos, y la ley establece que toda cesión de uso puede ser por un año, mínimo por un año se puede ampliar, por eso solicitaron una cesión en uso por tres meses cuando tienen la ley ante sus ojos, entonces estas deficiencias de estos informes mal elaborados fuera de tiempo.





Nº 002702



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

mismo que establece la Ley, entonces, es por eso que esta cesión en uso señor Alcalde se ha determinado por el plazo de un año, previo que en esta Comisión ha dictaminado favorable esta cesión en uso a favor del SAT HUAMANGA.

Regidor Iver Maraví: Que se aclare de cuántas computadoras se trata, para completar la inquietud por qué la MPH tiene que hacer esta operación la cesión en uso, acaso no existe un plan dentro del SAT, así como tiene su plan por ejemplo para los gastos de personal de acuerdo a sus necesidades, ellos no han previsto esas necesidades y no pueden con los recursos que captan hasta donde el margen de expediente satisfacer esa necesidad de máquinas en este caso de computación.

Regidor Richard De la Cruz: Se tiene la orden de compra 01554 en cual establece la cantidad 5, unidad; computadora de escritorio, procesador Intel core i7, 7700 3.6 GHz, RAM 8000, tiene todas sus características costo unitario de cada computadora a S/ 3,723.00, en un total de 5 máquinas a 18 618 y por otro lado 4 monitores pantalla LED de 18.5 pulgadas con una serie de características, 4 unidades por el valor de 1 246.46 soles lo que hace un total de adquisición de 19 865.44 en total son 5 computadoras que se van a transferir en este caso al SAT HUAMANGA y con respecto a la consulta del regidor, esto ha sido planificado por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por la Unidad de Racionalización y Estadística porque corresponde a la articulación de la meta 23 con respecto al Régimen de Recaudación, y a parte que ha sido parte del PAP proceso de esta iniciativa llamada reactivación económica porque los últimos años la Municipalidad está recaudando las transferencias bajan y es una decisión que no lo toma el pleno sino el ejecutivo están en todo sus derecho y disponibilidad precisamente desarrollar esta labor de mejoramiento de las capacidades de recaudación y naturalmente lo pudo haber hecho la Municipalidad pero la Municipalidad en estos momentos tiene la competencia recaudadora, sino lo tiene el SAT HUAMANGA.

Señor Alcalde: En realidad el SAT es parte nuestra es una OPD que está dentro nuestro y es también parte de las metas, digamos el SAT no cumple las metas, no tuviéramos bonos o no apuntaríamos a seguir recaudando, entonces, como parte de la reactivación económica, un programa de 20 mil soles para la compra de computadoras es cierto que ellos trabajan con el 10%, pero como es parte de las metas se consideró como parte de reactivación económica para la compra de computadoras.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la cesión en uso de equipos de cómputo por el plazo de un año a favor del SAT bajo el detalle de la orden de compra 01554 con fecha de 28/08/2018... 09 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Abstenciones... 02 votos (Regidores Iber Maraví y Olivia Pillihumán)

Acuerdo: Se aprueba la cesión en uso de equipos de cómputo por el plazo de un año a favor del SAT bajo el detalle de la orden de compra 01554 con fecha de 28/08/2018

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 m del mismo día aproximadamente, se levanta la sesión, firmando al pie en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celma Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE